

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE SEGURIDAD - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –TRANSPORTES
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	JESÚS RAFAEL CARPIO SALCEDO
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE TRANSPORTES
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	jesus.carpio@mindefensa.gov.co

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa y al Grupo Logístico y Servicios Generales – componente de Transportes, requiere garantizar la adecuada administración, asignación y operación del parque automotor institucional, con el fin de asegurar la prestación continua, oportuna y segura de los servicios de transporte oficial necesarios para el desarrollo de las funciones misionales del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, Altos Funcionarios y demás dependencias que, por necesidades del servicio, requieren desplazamientos dentro y fuera de la ciudad de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1874 de 2021 y en las resoluciones que regulan la estructura interna del Ministerio, corresponde a la Dirección Administrativa dirigir, coordinar y controlar los procesos relacionados con la administración de los recursos físicos, incluyendo la prestación del servicio de transporte y la gestión del parque automotor, bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad. Así mismo, el Grupo Logístico y Servicios Generales tiene a su cargo la coordinación y supervisión del uso eficiente del parque automotor, así como la elaboración de los documentos precontractuales necesarios para atender las necesidades identificadas en el plan anual de adquisiciones.

En desarrollo de dichas funciones, se ha identificado que la Unidad de Gestión General cuenta con un parque automotor de vehículo blindados destinado al apoyo de actividades operativas, oficiales y de seguridad, compuesto por unidades con una antigüedad significativa. En particular, la Entidad dispone de veintidós (22) vehículos blindados, matriculados entre los años 2004 y 2015 que presentan más de once (11) y hasta veintidós (22) años de uso, así como un número reducido de unidades de menor antigüedad.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de austeridad del gasto y adquisición de vehículos oficiales, específicamente lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, las entidades

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

que hacen parte del Presupuesto General de la Nación pueden adquirir vehículos automotores cuando estos hayan superado una obsolescencia mayor a seis (6) años, siempre que la necesidad se encuentre debidamente justificada mediante estudios técnicos que demuestren su conveniencia. En este sentido, el parque automotor de vehículos blindados de la Entidad cumple ampliamente dicho criterio de obsolescencia, lo que habilita jurídicamente la evaluación de su reposición.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión General ha efectuado en las últimas vigencias la baja de varios vehículos por pérdida total, sin que estos hayan sido reemplazados, lo cual ha generado una reducción progresiva del número de unidades disponibles para el cumplimiento de las actividades asignadas al componente de transporte y seguridad, esta situación impacta de manera directa la capacidad operativa de los esquemas de seguridad y la prestación eficiente del servicio de transporte oficial.

La necesidad de adquisición de camionetas blindadas responde a la obligación institucional de garantizar la movilidad segura de los altos dignatarios del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo previsto en el artículo 2.8.4.6.6 del Decreto 1068 de 2015.

En este contexto, el servicio de transporte no constituye una actividad logística ordinaria, sino un componente estratégico de seguridad, en tanto está destinado a la protección del señor Ministro de Defensa Nacional, Viceministros, Secretario General, Directores y demás funcionarios que, por la naturaleza de sus funciones, requieren esquemas de movilidad con niveles elevados de seguridad.

La reducción de la disponibilidad vehicular y el estado actual del parque automotor afectan directamente la capacidad de reacción, la continuidad del servicio y la cobertura de los esquemas de protección, lo cual hace necesario fortalecer la flota mediante la reposición de unidades.

Desde el punto de vista financiero, la reposición del parque automotor resulta significativamente más eficiente que la continuidad del esquema actual basado en el mantenimiento de vehículos obsoletos.

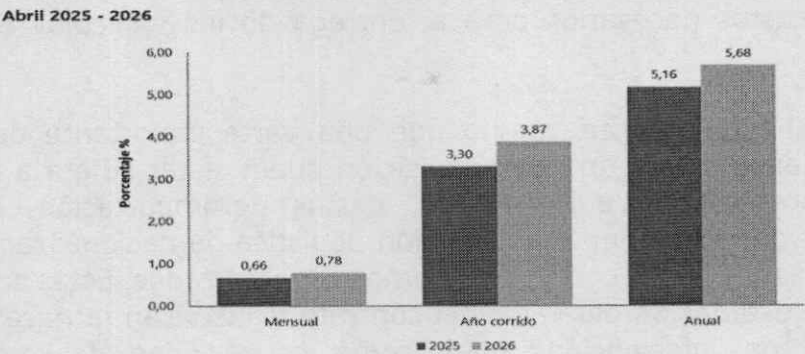
Las proyecciones realizadas para el periodo 2027-2029 evidencian que el mantenimiento del parque automotor usado implicaría una inversión aproximada de \$1.855 millones, mientras que el mantenimiento de vehículos nuevos ascendería a \$255 millones, lo que representa un ahorro estimado de \$1.600 millones, equivalente al 86,23%.

Adicionalmente, el análisis comparativo entre el costo de mantenimiento histórico y el valor comercial de los vehículos muestra casos en los cuales la inversión en mantenimiento ha alcanzado hasta el 98% del valor del activo, lo cual evidencia el agotamiento de su vida útil económica y la inconveniencia de continuar destinando recursos a su sostenimiento.

En este sentido, la adquisición de vehículos nuevos se alinea con los principios de eficiencia, economía y racionalización del gasto público, al permitir reducir de manera sustancial los costos de operación y optimizar el uso de los recursos del Estado.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y, por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y, por último, Información y comunicación (-0,05%).



En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%)¹.

En este contexto, la división de transporte resulta relevante para el presente proceso, toda vez que la adquisición de camionetas blindadas se encuentra directamente relacionada con variables económicas propias del sector automotor, tales como el comportamiento de los precios de vehículos, combustibles, repuestos, mantenimiento, componentes importados, costos logísticos, disponibilidad de unidades, tasas de cambio, impuestos aplicables y condiciones de comercialización del mercado.

Si bien la subclase de vehículo particular nuevo o usado presentó una variación negativa en el periodo analizado, el mercado de vehículos con condiciones especiales, como las camionetas 4x4 aptas para blindaje y los vehículos ya blindados, obedece a una dinámica diferente frente al vehículo particular convencional. Este tipo de adquisición requiere

¹ Fuente: efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

considerar factores adicionales asociados a la capacidad estructural del vehículo, nivel de blindaje, certificaciones balísticas, adecuaciones técnicas, garantía de fábrica, soporte posventa, disponibilidad de repuestos, mantenimiento especializado, tiempos de entrega, trámites de matrícula, registro del blindaje y cumplimiento de las normas aplicables en materia de seguridad privada y tránsito.

Por lo anterior, el análisis del sector no se limita al comportamiento general del mercado automotor, sino que debe considerar de manera integral el segmento especializado de vehículos blindados, en el cual los precios pueden variar de acuerdo con la marca, línea, motorización, potencia, capacidad de carga, nivel de protección requerido, materiales balísticos utilizados, accesorios de seguridad, condiciones de garantía, mantenimiento incluido y demás costos necesarios para la entrega de los vehículos en condiciones de operación.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que una parte importante de los vehículos y componentes asociados a este tipo de adquisición puede estar sujeta a factores externos como la tasa representativa del mercado, costos de importación, disponibilidad de inventario, tiempos de fabricación o adecuación, logística de nacionalización, actualización tecnológica y variaciones en los costos de insumos especializados. Estas condiciones inciden directamente en la estimación del valor del contrato y justifican la necesidad de acudir a diferentes fuentes de información, tales como cotizaciones del mercado, procesos contractuales de otras entidades públicas y referencias actualizadas del sector automotor y de blindaje.

En consecuencia, el análisis de las variables macroeconómicas y sectoriales permite evidenciar que la adquisición de camionetas blindadas debe estructurarse bajo criterios de razonabilidad, suficiencia presupuestal, pluralidad de oferentes, soporte técnico, comparación de precios y verificación de condiciones reales del mercado, garantizando que el valor estimado responda a las características particulares de los bienes requeridos y a las condiciones actuales del sector.

2.1 CONDICIONES DEL SECTOR

El mercado colombiano de vehículos blindados presenta crecimiento sostenido, impulsado por demanda estatal (UNP, Policía Nacional, Fuerzas Militares, entidades del orden nacional), protección a funcionarios, esquemas de seguridad y misiones logísticas, uso corporativo (energía, hidrocarburos, banca, infraestructura) y arrendamiento operativo de flotas blindadas.

A febrero de 2024 se reportaban 17.339 vehículos con blindaje nivel III circulando en Colombia, siendo este el nivel más demandado del país.

Para 2026, se evidencia incremento en procesos de adquisición institucional, como el proceso de la Policía Nacional.

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Bogotá concentra más del 60% de la capacidad nacional de blindaje automotriz, incluyendo fabricantes de vidrio balístico, plantas certificadas por Supervigilancia, operadores de renting y mantenimiento, Colombia cuenta históricamente con ≈28 empresas activas de blindaje, con fuerte foco exportador.

Dentro del Marco regulatorio aplicable contamos con la siguiente normatividad, la licencia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las normas NIJ 0108.01 / NTC 5501, el control de materiales balísticos y el registro del blindaje en tarjeta de propiedad.

Dentro de las tendencias clave del sector (2026) debemos tener en cuenta la preferencia por blindajes livianos (aramidas + UHMWPE), el crecimiento del renting de camionetas blindadas y la mayor exigencia de trazabilidad y certificación balística Alta demanda institucional de SUV diésel blindaje III.

Como referencia tomamos los criterios relevantes para los blindajes en categoría III y IIIA y los mostramos a continuación:

Criterio	Blindaje Nivel IIIA	Blindaje Nivel III
Norma balística aplicable	NIJ 0108.01 – Nivel IIIA	NIJ 0108.01 – Nivel III
Tipo de amenaza cubierta	Armas cortas y submetralladoras	Armas largas (fusil)
Munición que resiste	9 mm alta velocidad, .357 Magnum, .44 Magnum	7.62×39 mm (AK-47 en configuraciones habituales), munición de fusil
Escenario de riesgo	Riesgo urbano, atentados con armas cortas, atracos armados	Riesgo alto, ataques con arma larga, emboscadas
Vidrios balísticos	Vidrio laminado multicapa de aprox. 19 – 24 mm	Vidrio balístico reforzado superior a 40 mm
Material balístico opaco	Aramidas (Kevlar®, UHMWPE) y/o materiales compuestos livianos	Acero balístico, cerámica balística y materiales compuestos
Áreas cubiertas	Puertas, parales, techo, laterales, firewall, solapes balísticos	Puertas, parales, techo, laterales, piso, firewall, protección extendida de sistemas
Incremento de peso aproximado	160 – 180 kg	300 – 450 kg (dependiendo de la plataforma)
Impacto en desempeño del vehículo	Bajo: mantiene aceleración, frenado y maniobrabilidad aceptables	Alto: requiere refuerzos en suspensión, frenos, transmisión
Tipo de vehículo recomendado	SUV medianas y pick-ups 4×4	SUV grandes con chasis independiente (body-on-frame)
Plataformas comúnmente usadas en Colombia	Toyota Fortuner, Toyota Prado, Toyota Hilux, Ford Ranger	Toyota Prado, Land Cruiser 200/300, Chevrolet Tahoe
Uso típico institucional	Entidades administrativas, protección urbana, misiones logísticas	Esquemas especiales, protección de alto riesgo, seguridad oficial

 Defensa	FORMATO		Página 6 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: GO-F-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Criterio	Blindaje Nivel IIIA	Blindaje Nivel III
Nivel más demandado en Colombia	Alto	Muy alto (principal nivel usado a nivel nacional)
Viabilidad para uso continuo urbano	Alta	Media
Costo estimado del blindaje (referencial)	Inferior	Superior
Requerimientos adicionales	Mantenimiento estándar de vehículo blindado	Refuerzo estructural, suspensión, frenos y mantenimiento especializado

Durante el primer cuatrimestre del año 2026, el mercado de vehículos tipo camioneta/campero evidencia un comportamiento expansivo, con un crecimiento significativo frente al mismo periodo del año 2025. Este comportamiento está explicado por una combinación de mayor demanda en segmentos utilitarios, fortalecimiento de ciertas líneas diésel, y una alta concentración geográfica y tecnológica.

En el periodo enero-abril de 2026 se registraron 2.513 matrículas, frente a 1.825 matrículas en 2025, lo que representa una variación positiva del 37,7%, confirmando una recuperación y expansión del sector.

El análisis mensual muestra un crecimiento no lineal, con meses que impulsan de forma desproporcionada el resultado agregado:

- Enero 2026: registra el mayor salto interanual, duplicando el volumen frente a enero de 2025 (+116%), lo que sugiere concentración de entregas, renovación de flotas o anticipación de decisiones de compra.
- Febrero 2026: presenta una caída interanual del 11%, constituyéndose como el mes más débil del periodo analizado.
- Marzo 2026: vuelve a mostrar un crecimiento fuerte (+71,9%), consolidándose como otro mes clave en el acumulado.
- Abril 2026: mantiene una senda de crecimiento moderado (+15%), indicando una normalización del mercado tras los picos de inicio de año.

Conclusión temporal: el crecimiento del sector en 2026 está impulsado principalmente por enero y marzo, mientras febrero actúa como un mes de ajuste.

Las líneas dominantes y de mayor impacto son las pertenecientes a la marca Toyota, encontrando a la Land Cruiser Prado – Diésel con un incremento del 48,2%, siendo la línea de mayor volumen absoluto, La camioneta Fortuner – Diésel también tuvo un crecimiento cercano al 50%, posicionándose como el segundo gran aporte al crecimiento total.

Estas dos líneas concentran la mayor parte del incremento neto del mercado, lo que demuestra una preferencia clara por camionetas de tipo campero utilitario con motorización diésel.

 Defensa	FORMATO	Página 7 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

El sector se caracteriza por una altísima concentración en el segmento utilitario que representan 97,6% de las matrículas en 2026, aumentando su participación frente a 2025 (96,0%), segmentos como ambulancias, carga liviana, pick-up y van presentan volúmenes marginales y, en general, pérdida de participación.

El mercado de camionetas tipo campero en 2026 está claramente orientado a usos funcionales, institucionales, logísticos y operativos, más que a nichos especializados o de bajo volumen.

El crecimiento observado no es homogéneo a nivel territorial:

- Bogotá: más que duplica su nivel de matrículas (+121,7%), consolidándose como el principal motor geográfico del crecimiento.
- Medellín y Envigado: registran crecimientos robustos, entre 35% y 50%.
- Funza: presenta el crecimiento porcentual más alto, superior al 120%, aunque parte de una base menor.
- Otras ciudades como Cali y Chía evidencian crecimientos moderados.

El análisis por tipo de tecnología muestra una clara dominancia del diésel:

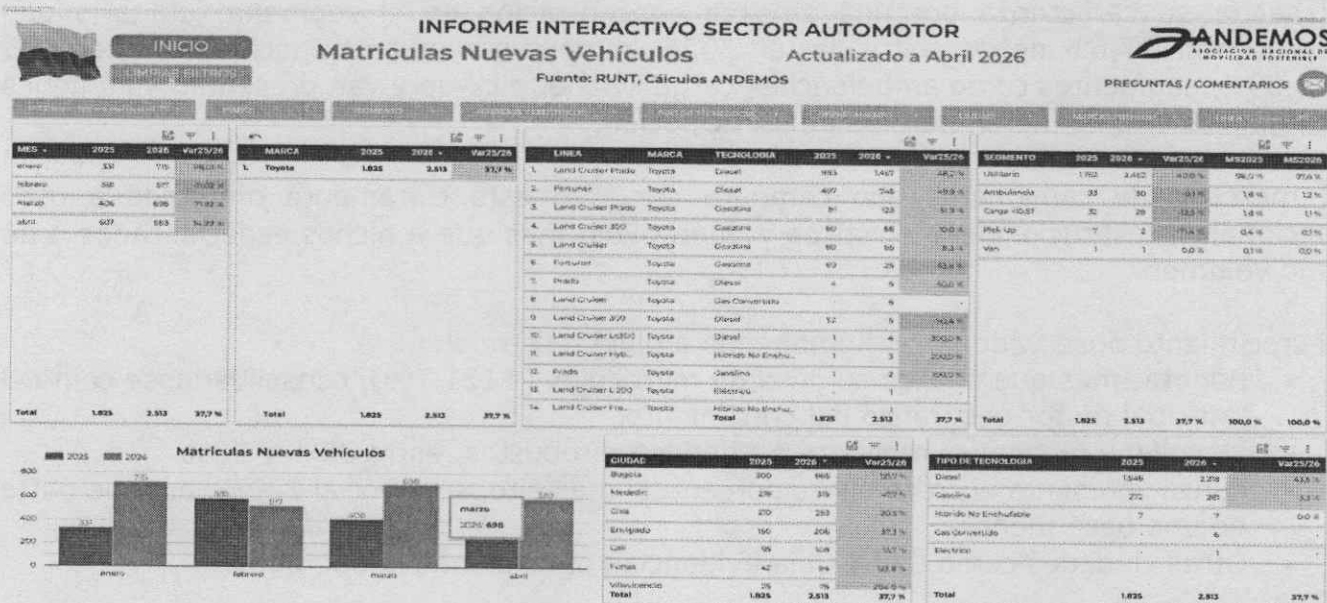
- Diésel: +43,5% interanual, concentrando la mayor parte del crecimiento.
- Gasolina: crecimiento marginal (+3,3%), prácticamente estancado.
- Híbridos no enchufables: sin variación.
- Eléctrico y gas convertido: aparecen de forma incipiente, sin incidencia significativa en el total.

El sector de camionetas tipo campero muestra condiciones favorables de crecimiento en el primer cuatrimestre de 2026, el crecimiento está altamente concentrado en pocas líneas, segmentos y tecnologías.

Existe una clara orientación hacia vehículos utilitarios diésel, adecuados para operación intensiva, flotas y uso institucional, el mercado presenta volatilidad mensual, lo que recomienda prudencia en proyecciones lineales, desde una perspectiva institucional o contractual, el comportamiento observado respalda decisiones de adquisición, mantenimiento o renovación de flotas utilitarias, especialmente diésel, para 2026.

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

2



El mercado automotor en Colombia, particularmente el segmento de vehículos utilitarios, presenta un comportamiento dinámico durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, evidenciando una recuperación significativa frente al mismo periodo del año 2025. A partir de la información suministrada por la plataforma ANDEMOS, basada en datos del RUNT, se observa una tendencia positiva en el crecimiento de matrículas, acompañada de cambios relevantes en participación por marcas, líneas de vehículos, distribución geográfica y tipo de tecnología, durante el periodo analizado, el total de matrículas de vehículos nuevos pasó de 20.150 unidades en 2025 a 24.568 en 2026, lo que representa un crecimiento del 21,9%.

Realizando un comparativo la evolución mensual entre el año 2025 y los correspondientes meses del año en vigencia podemos determinar lo siguiente:

- Enero: 4.296 → 5.220 (+21,51%)
- Febrero: 5.321 → 6.048 (+13,66%)
- Marzo: 5.189 → 6.785 (+30,76%)
- Abril: 5.344 → 6.515 (+21,91%)

El ranking por marcas muestra variaciones importantes en crecimiento y posicionamiento de las cuales se destacan (variación 2026 vs 2025):

- Toyota: 1.803 → 2.456 (+36,2%)
- Nissan: 1.774 → 1.781 (+0,4%)
- Chevrolet: 1.526 → 1.748 (+14,5%)
- Honda: 301 → 606 (+101,3%)
- Ford: 434 → 406 (-6,5%)

 Defensa	FORMATO	Página 9 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

A partir del análisis del pantallazo de ANDEMOS, se evidencia que el mercado automotor en Colombia presenta una expansión sólida del 21,9% durante el primer cuatrimestre de 2026, acompañado de una alta concentración en el segmento utilitario, el cual representa la totalidad del comportamiento observado.

En este contexto, se identifica una dinámica competitiva entre marcas, con incrementos relevantes en varios actores del mercado y ajustes en su participación, lo que refleja un entorno altamente competitivo. Asimismo, se observa que las preferencias del consumidor están orientadas hacia vehículos utilitarios tipo SUV, evidenciando crecimientos destacados en diversas líneas de este segmento.

Desde el punto de vista territorial, Bogotá concentra el mayor dinamismo del mercado, seguida por ciudades intermedias con crecimientos significativos, mientras que, en términos tecnológicos, se mantiene la dominancia de los vehículos a gasolina, aunque se destaca un crecimiento relevante en la participación de vehículos diésel.

El sector asociado a la adquisición de camionetas blindadas corresponde a un mercado especializado que integra dos componentes principales: de una parte, el mercado automotor de vehículos tipo camioneta, SUV o Station Wagon 4x4, y de otra, el mercado de blindaje automotriz, el cual exige condiciones técnicas, regulatorias, operativas y de seguridad particulares. Por esta razón, el análisis del sector no puede limitarse únicamente al comportamiento general de la venta de vehículos, sino que debe considerar la capacidad real del mercado para suministrar vehículos aptos para blindaje, realizar las adecuaciones correspondientes, garantizar certificaciones balísticas, prestar soporte posventa y entregar los bienes en condiciones de operación.

En Colombia, la demanda de vehículos blindados se encuentra asociada principalmente a esquemas de protección, seguridad institucional, transporte de altos funcionarios, entidades del sector defensa, fuerza pública, organismos de seguridad, entidades del orden nacional y sectores privados con necesidades especiales de protección. Esta demanda genera un mercado con características particulares, en el cual no solo se evalúa el vehículo base, sino también el nivel de blindaje, la capacidad estructural de la plataforma, la calidad de los materiales balísticos, el peso adicional incorporado, el desempeño del motor, la suspensión, el sistema de frenos, la garantía, la disponibilidad de repuestos y la capacidad técnica del proveedor para responder durante la vida útil del bien.

Desde el punto de vista de la oferta, el mercado se encuentra conformado por concesionarios o distribuidores autorizados de vehículos, empresas blindadoras autorizadas, proveedores de vidrios y materiales balísticos, talleres especializados, operadores de mantenimiento y empresas con capacidad de integrar soluciones vehiculares de seguridad. Esta estructura hace que la adquisición requiera la articulación entre el suministro del vehículo base y la ejecución del blindaje, garantizando que la intervención realizada no afecte la garantía de fábrica, la seguridad del vehículo, su estabilidad, maniobrabilidad, capacidad de carga, desempeño mecánico ni las condiciones exigidas por la Entidad.

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

En consecuencia, el sector presenta condiciones de oferta especializada, demanda institucional relevante y exigencias técnicas particulares que justifican la necesidad de estructurar el proceso con requisitos claros, verificables y proporcionales. Lo anterior permite garantizar que el proveedor seleccionado cuente con la capacidad real de suministrar los vehículos, ejecutar o integrar el blindaje, atender las obligaciones de garantía, mantenimiento, soporte técnico, repuestos, matrícula, registro del blindaje y entrega final de las camionetas en las condiciones requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General

ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Resolución 20224440029777 /22 – Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	• NTC 6498 (2020) • NTC 6534 (2021) • Pacto de Buenas Prácticas Blindadoras.
Resolución 20223040044945 de 2022/ Ministerio de Transporte de Colombia	• Establecer los requisitos técnicos obligatorios que deben cumplir los acristalamientos de seguridad (parabrisas, ventanas, lunas, etc.) de los vehículos y remolques que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.
Ley 62 de 1993	• Crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Define su competencia sobre actividades que involucren blindaje
Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada	• Art. 4: Sujeta a control estatal la utilización de blindajes. • Art. 7: La Superintendencia vigila la industria blindadora. • Art. 80: Regula autorización de blindajes y elementos blindados.
Decreto 2355 de 2006	• Reglamenta funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia.
Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa 1070 de 2015	• Compila y articula la regulación aplicable al blindaje y seguridad privada.
Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)	• Art.36: Toda modificación estructural del vehículo (incluye blindaje) debe registrarse. • Art.44: Los vehículos blindados deben estar inscritos en el Registro Nacional Automotor (RNA).
Ley 1005 de 2006	• Modifica y complementa el RNA; aplica para vehículos blindados.

 Defensa	FORMATO	Página 11 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

DOCUMENTO	CONTENIDO
Decreto Ley 019 de 2012	Simplifica procesos de registro; aplica a trámites de modificación como blindaje.

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

³De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el Blindaje de vehículos requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	03
Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Carros
25	10	15	04
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Station Wagons
25	10	19	20
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo	Carro de seguridad

3.1. OBJETO

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

3.2. 3.1. ALCANCE DEL OBJETO

Se aclara que los bienes y/o servicios a adquirir serán destinados a la Unidad de Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y no son bienes y/o servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran como anexo técnico anexo a los estudios previos CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

 Defensa	FORMATO	Página 12 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

3.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá y el plazo para ejecutar el contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa entrega y aprobación de las garantías de cumplimiento por parte del contratista como cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y expedición del certificado de registro presupuestal CRP y hasta el 20 de diciembre de 2026.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden la adquisición de vehículos blindados que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2025
Número proceso	035-LP-CENACCONVENIOS-2025
Número del contrato	
Entidad Contratante	Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios
Razón Social Contratista	TOYORENTA CAR BLINDADOS
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES, EJECUTADOS POR LA CENAC CONVENIOS
Presupuesto oficial (P.O.)	3.376.056.552,06
Valor total del contrato	3.375.900.000,00
Valor mensual del servicio	Pago único
Plazo de ejecución	6 MESES
Fuente de información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8885750

Vigencia	2026
Número proceso	089-00-A-COFAC-DILOS-2026
Número del contrato	Proceso en evaluación y observaciones
Entidad Contratante	COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Razón Social Contratista	Proceso en evaluación y observaciones
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 BLINDADAS PARA LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FAC DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	11.500.000.000 COP
Valor total del contrato	Proceso en evaluación y observaciones

 Defensa	FORMATO	Página 13 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Vigencia	2026
Número proceso	089-00-A-COFAC-DILOS-2026
Valor de la adquisición	Proceso en evaluación y observaciones
Plazo de ejecución	Proceso en evaluación y observaciones
Fuente de información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10166200

4.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En el marco de la estructuración del presente estudio previo, la Entidad adelantó la revisión de procesos contractuales con objeto similar previamente suscritos al interior de la misma, con el propósito de identificar referentes históricos que permitieran validar condiciones técnicas, económicas y contractuales para la adecuada definición de las necesidades institucionales.

Como resultado de dicha verificación, no se evidenció la existencia de contratos ejecutados con características equivalentes durante las vigencias inmediatamente anteriores, lo cual implica la ausencia de antecedentes directos a nivel institucional que sirvan como parámetro de comparación.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación y responsabilidad en la contratación pública, se consideró necesario acudir a fuentes externas de información, tales como procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales y cotizaciones del sector, con el fin de garantizar la adecuada estructuración del estudio de mercado y la determinación objetiva del valor estimado del contrato.

No obstante, lo anterior, es pertinente señalar que en la presente vigencia la Entidad adelanta un proceso contractual cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHÍCULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", el cual constituye un insumo técnico relevante para la estructuración del presente proceso. En particular, el estudio de mercado asociado a dicho proceso permite contar con una referencia actualizada de los valores del blindaje en nivel IIIA, así como de las condiciones técnicas del servicio, aportando elementos comparativos útiles para la definición de especificaciones y la estimación presupuestal, contribuyendo de esta manera a la adecuada fundamentación del presente estudio previo.

 Defensa	FORMATO	Página 14 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Inicio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente



Opciones ▾

Proceso: CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER ... (id.CO1.BDOS.10253373)

PROYECTO DICUS PUBLICADO

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de observaciones

SUBASTA INVERSA No. 017-2026 MDN-UGG-DA [\[Ver Proyecto de Condiciones\]](#) [\[Pliego\]](#)

Valor estimado 500.000.000 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios

Unidad de contratación Grupo de Adquisiciones

[Ver Entice](#)

PROVEEDORES

Interesados

5

CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

(Zona horaria: UTC-05:00) Bogotá, (Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 2/06/2026 2:00 PM - Fecha de publicación 11/05/2026 7:57 PM

Apertura 15/05/2026 7:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Plazo para manifestación de interés de someter la convocatoria a Bases y MPymes	Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones
	11/05/2026	16/05/2026	15/06/2026	21/06/2026

4.3 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Conforme a la revisión de los procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas, se evidencia que existe demanda institucional asociada a la adquisición de camionetas blindadas destinadas a esquemas de seguridad, protección, transporte oficial y apoyo a funciones misionales. Los procesos consultados permiten identificar que este tipo de bienes ha sido requerido por entidades del sector defensa y seguridad, lo cual confirma que la necesidad objeto del presente proceso no es aislada, sino que responde a una dinámica recurrente dentro de la contratación pública para atender requerimientos especializados de movilidad protegida.

Del análisis de la demanda se observa que las entidades han acudido a modalidades de selección competitivas, de acuerdo con la naturaleza del bien, las condiciones técnicas requeridas, el presupuesto asignado y las reglas propias de cada proceso. Así mismo, se evidencia que los valores contratados o presupuestados presentan variaciones significativas, explicadas principalmente por el número de unidades a adquirir, el nivel de blindaje requerido, la marca y línea del vehículo base, la motorización, potencia, torque, capacidad estructural, accesorios incluidos, garantía, mantenimiento, SOAT, matrícula, trámites y demás costos necesarios para la entrega integral de los vehículos en condiciones de operación.

En este sentido, la demanda identificada permite establecer que la adquisición de camionetas blindadas requiere un análisis integral del costo total del bien, toda vez que el valor no se limita únicamente al vehículo base, sino que incorpora componentes

 Defensa	FORMATO	Página 15 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

especializados como el blindaje, las certificaciones técnicas, adecuaciones estructurales, materiales balísticos, soporte posventa, disponibilidad de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, y los trámites asociados al registro y puesta en funcionamiento del vehículo.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado institucional para la adquisición de camionetas blindadas, que los procesos comparables aportan elementos relevantes para la estructuración técnica y económica del presente proceso, y que la estimación del valor debe sustentarse en fuentes actualizadas, comparables y verificables, garantizando que el presupuesto definido sea razonable, suficiente y coherente con las condiciones reales del mercado y con las necesidades de seguridad, operación y continuidad del servicio del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Grupo Logístico y Servicios Generales ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, de este proceso de identificación de oferta, el Grupo Logístico y Servicios Generales tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

INDICADORES FINANCIEROS DE SECTOR

Se relaciona a continuación la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, en relación con los siguientes indicadores financieros:

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

ENDEUDAMIENTO				
BLINDEX	Índice de Endeudamiento	Total Pasivo	6,994,261,487.00	0.86
		Activo Total	54,383,448,454.00	
DISTOYOTA		Total Pasivo	294,055,049,000.00	0.79
		Activo Total	371,511,512,000.00	
ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA		Total Pasivo	1,677,386,343.00	0.26
		Activo Total	6,514,774,385.00	
YOKOMOTOR		Total Pasivo	157,644,481,000.00	0.54
		Activo Total	290,969,734,000.00	
TOYONORTE		Total Pasivo	45,568,974,000.00	0.50
		Activo Total	90,882,892,000.00	
AUTOMAYOR		Total Pasivo	47,445,429,340.00	0.69
		Activo Total	68,368,403,434.00	
CARCO		Total Pasivo	23,036,196,466.00	0.66
		Activo Total	34,960,743,999.00	
JUANAUTOS		Total Pasivo	60,246,648,274.00	0.70

 Defensa	FORMATO		Página 16 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: GO-F-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

TUYOMOTOR	Activo Total	85,601,190,745.00	0.68
	Total Pasivo	79,039,177,000.00	
	Activo Total	115,996,405,000.00	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

RENTABILIDAD				
BLINDEX	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	7,292,226,938.00	0.99
		Patrimonio Neto	7,389,186,967.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	7,292,226,938.00	0.13
		Activo Total	54,383,448,454.00	
DISTOYOTA	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	176,522,829,000.00	2.28
		Patrimonio Neto	77,456,463,000.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	176,522,829,000.00	0.48
		Activo Total	371,511,512,000.00	
ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	768,769,405.00	0.16
		Patrimonio Neto	4,837,386,042.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	768,769,405.00	0.12
		Activo Total	6,514,774,385.00	
YOKOMOTOR	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	55,502,175,000.00	0.42
		Patrimonio Neto	133,325,253,000.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	55,502,175,000.00	0.19
		Activo Total	290,969,734,000.00	
TOYONORTE	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	9,766,611,000.00	0.22
		Patrimonio Neto	45,313,918,000.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	9,766,611,000.00	0.11
		Activo Total	90,882,892,000.00	
AUTOMAYOR	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	7,307,983,526.00	0.35
		Patrimonio Neto	20,922,974,094.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	7,307,983,526.00	0.11
		Activo Total	68,368,403,434.00	
CARCO	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	11,207,693,036.00	0.94
		Patrimonio Neto	11,924,547,533.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	11,207,693,036.00	0.32
		Activo Total	34,960,743,999.00	
JUANAUTOS	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	10,116,906,726.00	0.40
		Patrimonio Neto	25,354,542,471.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	10,116,906,726.00	0.12
		Activo Total	85,601,190,745.00	
TUYOMOTOR	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad ó Pérdida Operacional	13,370,805,000.00	0.36
		Patrimonio Neto	36,957,228,000.00	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad o Pérdida Operacional	13,370,805,000.00	0.12
		Activo Total	115,996,405,000.00	

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

LIQUIDEZ				
BLINDEX	Índice de Liquidez	Activo Corriente	22,977,906,234.00	1.27

 Defensa	FORMATO	Página 17 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

LIQUIDEZ				
DISTOYOTA		Pasivo Corriente	18,108,390,893.00	0.91
		Activo Corriente	239,958,550,000.00	
ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA		Pasivo Corriente	262,771,157,000.00	2.92
		Activo Corriente	4,747,492,583.00	
YOKOMOTOR		Pasivo Corriente	1,623,607,675.00	1.24
		Activo Corriente	177,003,412,000.00	
TOYONORTE		Pasivo Corriente	142,945,891,000.00	2.11
		Activo Corriente	60,701,031,000.00	
AUTOMAYOR		Pasivo Corriente	28,829,309,000.00	1.51
		Activo Corriente	65,371,260,273.00	
CARCO		Pasivo Corriente	43,223,937,880.00	1.54
		Activo Corriente	29,425,283,818.00	
JUANAUTOS		Pasivo Corriente	19,129,837,285.00	0.99
		Activo Corriente	52,991,500,395.00	
TUYOMOTOR		Pasivo Corriente	53,301,437,499.00	0.73
		Activo Corriente	51,609,682,000.00	
		Pasivo Corriente	71,181,231,000.00	

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

RAZÓN DE COBERTURA				
BLINDEX		Utilidad ó Pérdida Operacional	7,292,226,938.00	1.75
		Gastos de Intereses	4,163,102,866.00	
DISTOYOTA		Utilidad ó Pérdida Operacional	176,522,829,000.00	8.37
		Gastos de Intereses	21,082,578,678.00	
ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA		Utilidad ó Pérdida Operacional	768,769,405.00	715.03
		Gastos de Intereses	1,075,155.00	
YOKOMOTOR	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad ó Pérdida Operacional	55,502,175,000.00	N/A
		Gastos de Intereses	N/R	
TOYONORTE		Utilidad ó Pérdida Operacional	9,766,611,000.00	7.88
		Gastos de Intereses	1,239,094,000.00	
AUTOMAYOR		Utilidad ó Pérdida Operacional	7,307,983,526.00	2.46
		Gastos de Intereses	2,974,000,894.00	
CARCO		Utilidad ó Pérdida Operacional	11,207,693,036.00	10.91
		Gastos de Intereses	1,027,354,638.00	
JUANAUTOS		Utilidad ó Pérdida Operacional	10,116,906,726.00	1.99
		Gastos de Intereses	5,075,616,829.00	
TUYOMOTOR		Utilidad ó Pérdida Operacional	13,370,805,000.00	N/A
		Gastos de Intereses	N/R	

En aquellos casos en los que no se reporta información correspondiente a gastos de intereses, o dicho valor es igual a cero, no es posible determinar la Razón de Cobertura de Intereses, dado que el cálculo matemático no puede realizarse por ausencia del

 Defensa	FORMATO		Página 18 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: GO-F-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

denominador. Esta situación se refleja técnicamente como una indeterminación aritmética (división por cero), razón por la cual el indicador aparece como N/R, en consecuencia, para las empresas Yokomotor y Tuyomotor, no es viable emitir un valor de razón de cobertura, ni realizar un análisis sobre su capacidad de pago de intereses, debido a que no cuentan con información financiera disponible o reportada sobre gastos financieros, lo que limita la evaluación de este indicador específico.

TAMAÑO PATRIMONIAL

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información⁴:

TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	RAZON SOCIAL	PATRIMONIO NETO
800199889-7	BLINDEX	7,389,186,967.00
860.020.058-2	DISTOYOTA	77,456,463,000.00
900378732-0	ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA	4,837,388,042.00
800041829-6	YOKOMOTOR	133,325,253,000.00
860536250-6	TOYONORTE	45,313,918,000.00
860034604-5	AUTOMAYOR	20,292,974,094.00
860000189 3	CARCO	11,924,547,533.00
806006435-1	JUANAUTOS	25,354,542,471.00
800247851-4	TUYOMOTOR	36,957,228,000.00

Para la consecución de la información financiera, se deben tener en cuenta los datos obtenidos de la fuente respectiva (RUP).

Los indicadores financieros o como también se conocen en el área de la economía y finanzas, son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un análisis de la información obtenida de los Estados Financieros. Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de poder medir la eficacia y el comportamiento que tiene una empresa, y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de una empresa.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma. Es el medio que se utiliza para poder reflejar la forma de comportarse de una organización y de sus partes.

CONSOLIDADO

⁴ <https://www.rues.org.co/>

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA					
EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA	PATRIMONIO
BLINDEX	0.864	Rentabilidad del Patrimonio	1.27	1.75	7,389,186,967.00
		0.99			
		Rentabilidad del Activo			
DISTOYOTA	0.792	0.13	0.91	8.37	77,456,463,000.00
		Rentabilidad del Patrimonio			
		2.28			
ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA	0.26	Rentabilidad del Activo	2.9240393	715.03	4,837,388,042.00
		0.48			
		Rentabilidad del Patrimonio			
YOKOMOTOR	0.54	0.16	1.24	#iDIV/0!	133,325,253,000.00
		Rentabilidad del Activo			
		0.12			
TOYONORTE	0.501	Rentabilidad del Patrimonio	2.11	7.88	45,313,918,000.00
		0.22			
		Rentabilidad del Activo			
AUTOMAYOR	0.694	0.11	1.51	2.46	20,292,974,094.00
		Rentabilidad del Patrimonio			
		0.35			
CARCO	0.66	Rentabilidad del Activo	1.54	10.91	11,924,547,533.00
		0.32			
		Rentabilidad del Patrimonio			
JUANAUTOS	0.70	0.40	0.99	1.99	25,354,542,471.00
		Rentabilidad del Activo			
		0.12			
TUYOMOTOR	0.68	Rentabilidad del Patrimonio	0.73	#iDIV/0!	36,957,228,000.00
		0.36			
		Rentabilidad del Activo			
		0.12			

 Defensa	FORMATO	Página 20 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Para la consecución de la información financiera, se deben tener en cuenta los datos obtenidos de la fuente respectiva (RUP, base de datos, información de cotizantes, etc)⁵.

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.444.200.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones contribuciones, imponible, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 49926 del 6 de mayo de 2026, recurso 10 CSF, rubro A-02-01-01-0004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE". ", expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA 1: el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adjudicará hasta por el valor total del presupuesto asignado al proponente que, en la Subasta Inversa, haya ofertado el menor valor total. El valor diferencial entre el valor ofertado y valor adjudicado se entiende como MONTO AGOTABLE, lo cual significará mayor cantidad de vehículos. **El valor diferencial entre el valor ofertado y valor adjudicado se entiende como MONTO AGOTABLE, lo cual significará mayor cantidad de vehículos.**

NOTA 2: con base en el estudio de mercado realizado, y acorde con el valor techo definido, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL recibirá un mínimo de Trece (13) camionetas blindadas (4 camionetas blindadas en Nivel III y 9 camionetas blindadas en Nivel IIIA), esta cantidad puede variar de acuerdo con el valor final de la oferta.

6.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

El área de transportes ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente indicar que, durante la presente vigencia, la Entidad se encuentra adelantando un proceso contractual cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHÍCULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", el cual se constituye como un referente técnico relevante para la estructuración del presente proceso. En este sentido, el análisis de mercado desarrollado en dicho procedimiento ha permitido identificar parámetros actualizados en relación con los costos

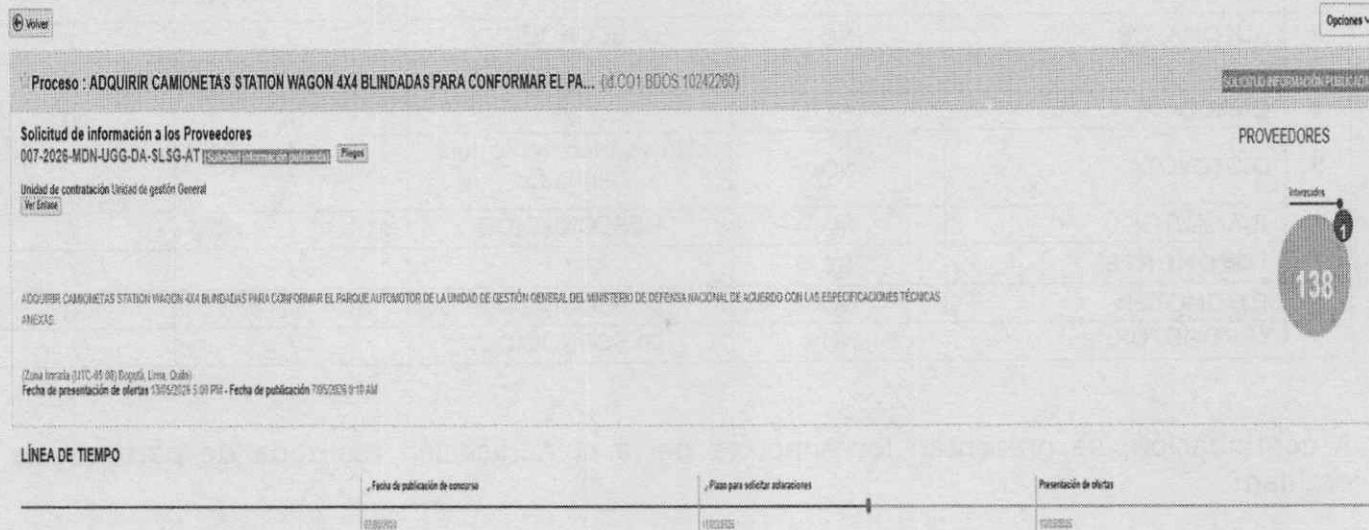
⁵ <https://www.rues.org.co/>

asociados al blindaje en nivel IIIA, así como las condiciones técnicas y operativas requeridas para su adecuada prestación. Lo anterior aporta criterios comparativos útiles que facilitan la definición de especificaciones técnicas y la determinación del presupuesto estimado, fortaleciendo la solidez metodológica y la sustentación del presente estudio previo.

6.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

El área de transportes del Grupo Logístico y Servicios Generales efectuó la invitación a participar mediante la plataforma SECOP II a evento denominado “*Solicitud de Información a los Proveedores No. 007-2026-MDN-UGG-DA-SLSG-AT*”, con objeto de ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS y que fue publicado el 7/05/2026 a las 09:10 a. m., estableciéndose como fecha y hora límite para la presentación de ofertas el 13/05/2026 a las 5:00 PM.

Inicio >> Inicio >> Procesos de la Entidad Estatal >> Expediente



De conformidad con lo evidenciado en la imagen, mediante la plataforma SECOP II no se presentó manifestación de interés por parte de posibles oferentes.

Adicionalmente, se solicitó cotizaciones a nueve (9) empresas entre concesionarios y blindadoras a que presentaran cotización, con la siguiente información:

Fecha de envío invitación a cotizar	08/05/2026
Plazo dado para envío de cotizaciones	05 días
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	13/05/2026

 Defensa	FORMATO	Página 22 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Fecha de envío invitación a cotizar	08/05/2026
Plazo dado para envío de cotizaciones	05 días
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	SECOP II / e-mail
Nº Empresas Invitadas	9 vía mail
Nº Cotizaciones Recibidas	0 vía SECOP – 3 vía e-mail

Nº	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ (si se cuenta con la información)	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
1	ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA	NO	DESCONOCIDO	/	/
2	AUTOMAYOR	NO	DESCONOCIDO	/	/
3	BLINDEX	NO	DESCONOCIDO	/	/
4	CARCO	SI	/	SI	SI
5	DISTOYOTA	NO	No venden vehículos blindados	/	/
6	JUANAUTOS	NO	DESCONOCIDO	/	/
7	TOYONORTE	SI	/	/	/
8	TUYOMOTOR	NO	DESCONOCIDO	SI	SI
9	YOKOMOTOR	NO	DESCONOCIDO	/	/

A continuación, se presentan los soportes de la comunicación realizada de parte de la entidad:

ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA

 Defensa	FORMATO	Página 23 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Jesus Rafael Carpio Salcedo
Para: jrcarpio@defensa.gov.co; vehiculos@emmo-international.com
CC: Cristhian.Antonia.Horne.Rodriguez@defensa.gov.co
FORMATO: CITACION VEHICULOS BLINDADOS

Responder Responder a todos Remover

Envíe este correo electrónico con el asunto de su solicitud.

Defensa

De: Jesus Rafael Carpio Salcedo
Enviado el jueves, 7 de mayo de 2025 9:04 a. m.
Para: jrcarpio@defensa.gov.co; vehiculos@emmo-international.com
CC: Cristhian.Antonia.Horne.Rodriguez@defensa.gov.co
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, quisiera invitarte a participar en el Estudio de Mercado organizado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del siguiente objeto: "ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

Agredecemos nos complacerá su interés en participar y en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del 13 de Mayo de 2025, cumpliendo con las especificaciones que se adjuntan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente de su servidor su participante.

AUTOMAYOR

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Jesus Rafael Carpio Salcedo
Para: jrcarpio@defensa.gov.co; vehiculos@emmo-international.com
CC: Cristhian.Antonia.Horne.Rodriguez@defensa.gov.co
FORMATO: CITACION VEHICULOS BLINDADOS

Responder Responder a todos Remover

Envíe este correo electrónico con el asunto de su solicitud.

Defensa

De: Jesus Rafael Carpio Salcedo
Enviado el jueves, 7 de mayo de 2025 9:04 a. m.
Para: jrcarpio@defensa.gov.co; vehiculos@emmo-international.com
CC: Cristhian.Antonia.Horne.Rodriguez@defensa.gov.co
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, quisiera invitarte a participar en el Estudio de Mercado organizado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del siguiente objeto: "ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

Agredecemos nos complacerá su interés en participar y en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del 13 de Mayo de 2025, cumpliendo con las especificaciones que se adjuntan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente de su servidor su participante.

BLINDEX

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Jesus Rafael Carpio Salcedo
Para: jrcarpio@defensa.gov.co; vehiculos@emmo-international.com
CC: Cristhian.Antonia.Horne.Rodriguez@defensa.gov.co
FORMATO: CITACION VEHICULOS BLINDADOS

Responder Responder a todos Remover

Envíe este correo electrónico con el asunto de su solicitud.

Defensa

De: Jesus Rafael Carpio Salcedo
Enviado el jueves, 7 de mayo de 2025 9:04 a. m.
Para: jrcarpio@defensa.gov.co; vehiculos@emmo-international.com
CC: Cristhian.Antonia.Horne.Rodriguez@defensa.gov.co
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, quisiera invitarte a participar en el Estudio de Mercado organizado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del siguiente objeto: "ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

Agredecemos nos complacerá su interés en participar y en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del 13 de Mayo de 2025, cumpliendo con las especificaciones que se adjuntan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente de su servidor su participante.

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

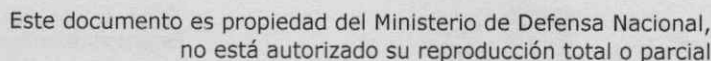
Conjunctive:

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Conclusions

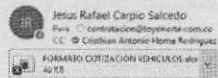
SISTEMA DE
GESTIÓN Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



 Defensa	FORMATO	Página 25 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS



Buenos días,
Que alcance al correo adjunto con ajuste al formato de cotización.



De: Jesus Rafael Carpio Salcedo
Enviado el jueves, 7 de mayo de 2025 a las 8:45 a. m.
Para: 'torresdelfon@defensa.com.co' <torresdelfon@defensa.com.co>
Cc: 'Cristhian Antonio Huera Rodriguez' <Cristhian.Antonio.Huera.Rodriguez@defensa.com.co>
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarnos a participar en el Estudio de Mercado organizado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), con el fin de evaluar y seleccionar proveedores para la adquisición del siguiente objeto: "ADQUIRIR CAPHORETAS STATION WAGON AX4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

Agendamos una reunión en línea en paralelo y en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del 13 de Mayo de 2025, cumpliendo con las especificaciones que se adjuntan a este correo.

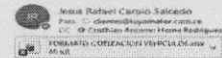
El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente de nuestro equipo de participación.

TUYOMOTOR

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS



Que alcance al correo adjunto con ajuste al formato de cotización.



De: Jesus Rafael Carpio Salcedo
Enviado el jueves, 7 de mayo de 2025 a las 8:45 a. m.
Para: 'torresdelfon@defensa.com.co' <torresdelfon@defensa.com.co>
Cc: 'Cristhian Antonio Huera Rodriguez' <Cristhian.Antonio.Huera.Rodriguez@defensa.com.co>
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarnos a participar en el Estudio de Mercado organizado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), con el fin de evaluar y seleccionar proveedores para la adquisición del siguiente objeto: "ADQUIRIR CAPHORETAS STATION WAGON AX4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

Agendamos una reunión en línea en paralelo y en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del 13 de Mayo de 2025, cumpliendo con las especificaciones que se adjuntan a este correo.

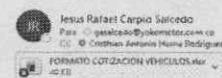
El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente de nuestro equipo de participación.

YOKOMOTOR

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS



Buenos días,
Que alcance al correo adjunto con ajuste al formato de cotización.



De: Jesus Rafael Carpio Salcedo
Enviado el jueves, 7 de mayo de 2025 a las 8:45 a. m.
Para: 'torresdelfon@defensa.com.co' <torresdelfon@defensa.com.co>
Cc: 'Cristhian Antonio Huera Rodriguez' <Cristhian.Antonio.Huera.Rodriguez@defensa.com.co>
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarnos a participar en el Estudio de Mercado organizado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), con el fin de evaluar y seleccionar proveedores para la adquisición del siguiente objeto: "ADQUIRIR CAPHORETAS STATION WAGON AX4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS".

Agendamos una reunión en línea en paralelo y en caso afirmativo, enviar su propuesta económica y técnica antes del 13 de Mayo de 2025, cumpliendo con las especificaciones que se adjuntan a este correo.

El objetivo de este proceso es garantizar transparencia, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a las necesidades de la Entidad.

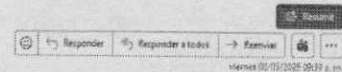
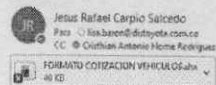
Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente de nuestro equipo de participación.

DISTOYOTA

 Defensa	FORMATO	Página 26 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: GO-F-022
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

RE: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS



Buenos días,

Day alcance el correo anterior con objeto al formato de cotizaciones.

Cordialmente,



Dr. Jesus Rafael Carpio Salcedo
Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2020 9:07 a. m.
Para: "Christian Antonio Home Rodriguez" <christian.ahome@defensa.gov.co>
CC: "Jesus Rafael Carpio Salcedo" <jrcarpio@defensa.gov.co>
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, queremos invitarnos a participar en el Estudio de Mercado organizado por el Ministerio de Defensa Nacional USG, con el fin de evaluar posibles proveedores para la adquisición del siguiente objeto: "ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS".

Agilizaremos los procedimientos en todo lo posible y, en caso de cualquier duda, estamos a disposición en cualquier momento y a través de los canales de comunicación que se establecieron en este punto.

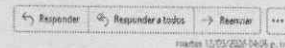
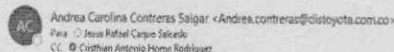
El objetivo de esta invitación es generar conocimiento, competitividad y la selección de la oferta que mejor se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente de antemano su participación.

En el caso de la empresa **DISTOYOTA** presentó la siguiente respuesta, dando claridad que no cumplen con las condiciones técnicas exigidas ya que no cuentan con blindadora propia.

RE: [EXTERNO]RE: [EXTERNO]RE: Aclaración ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS



Hola Jesús,

Así es. En este caso, como lo manejamos en Distoyota, la blindadora es quien nos haría la compra de los vehículos, ya que nosotros no manejamos algún proveedor que realice este tipo de servicios.

Cuando tenemos casos de clientes que requieren vehículos blindados, se entrega el vehículo tal como viene de fábrica y el cliente es quien se hace cargo de este procedimiento con la blindadora de su preferencia.

Quedo atenta



Andrea Carolina Contreras
Coordinadora Comercial Corporativa
Gerencia Nacional de Flotas
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S
Tel: 57+ 1 64030505 Ext. 3108
Cel: 3102645541
Dir: Av Carrera 70 # 102 - 02 Bogotá Colombia
Andrea.contreras@distoyota.com.co
www.distoyota.com

Finalmente, como parte del proceso de validación de condiciones de mercado adelantado por la Entidad, se efectuó la respectiva invitación a diferentes proveedores del sector, con el fin de obtener información técnica y económica que permitiera soportar adecuadamente el análisis realizado. En atención a dicha convocatoria, varias empresas manifestaron su interés y dieron respuesta formal dentro de los plazos establecidos, aportando cotizaciones y/o información relevante sobre las condiciones de prestación del servicio objeto del presente estudio. Las empresas que atendieron la invitación realizada por parte de la Entidad fueron las siguientes:

 Defensa	FORMATO	Página 27 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ÍTEM 1. NIVEL III

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	No.	1	2
		TOYONORTE	CARCO
		Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	1	\$ 681,050,000.00	\$ 642,500,000.10
BLINDAJE NIVEL III DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	2	\$ 214,200,000.00	\$ 321,300,000.00
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	3	\$ 37,990,000.00	\$ 44,999,999.94
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	4	\$ 10,295,880.00	\$ 3,500,000.63
VALOR SOAT	5	\$ 1,450,000.00	\$ 1,067,300.00
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	6	\$ 2,100,000.00	\$ 2,000,000.00

ÍTEM 2. NIVEL IIIA

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	No.	1	2
		TOYONORTE	CARCO
		Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	1	\$ 451,395,000.00	\$ 429,900,000.75
BLINDAJE NIVEL IIIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	2	\$ 95,200,000.00	\$ 90,399,999.34
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	3	\$ 37,990,000.00	\$ 44,999,999.94
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	4	\$ 10,295,880.00	\$ 3,500,000.63
VALOR SOAT	5	\$ 1,450,000.00	\$ 1,067,300.00
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	6	\$ 2,100,000.00	\$ 2,000,000.00

En desarrollo del presente estudio de mercado, y en cumplimiento del principio de planeación, la Entidad efectuó la verificación de procesos contractuales con objeto y características técnicas similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, herramienta oficial que permite la gestión, consulta y trazabilidad de los procesos de contratación adelantados con recursos públicos. En este contexto, se tomó como referencia el proceso No. 089-00-A-COFAC, adelantado por el Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x4 BLINDADAS PARA LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FAC, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", tramitado bajo la modalidad de selección abreviada

 Defensa	FORMATO	Página 28 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

mediante subasta inversa⁶. Es pertinente indicar que, durante la presente vigencia, la Entidad se encuentra adelantando un proceso contractual cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHÍCULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”, el cual se constituye como un referente técnico relevante para la estructuración del presente proceso. En este sentido, el análisis de mercado desarrollado en dicho procedimiento ha permitido identificar parámetros actualizados en relación con los costos asociados al blindaje en nivel IIIA, así como las condiciones técnicas y operativas requeridas para su adecuada prestación.

De igual forma, el análisis se complementó con información sectorial proveniente de fuentes especializadas como la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible – ANDEMOS⁷, gremio representativo del sector automotor en Colombia que elabora estadísticas e informes con base en datos del RUNT⁸, así como de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, organización que, en conjunto con FENALCO⁹, presenta informes periódicos sobre el comportamiento del mercado automotor y sus principales tendencias.

A partir del análisis integrado de estas fuentes, particularmente de la información contenida en la tabla de precios de referencia del proceso citado de la FAC y de los reportes sectoriales disponibles, se evidenció consistencia con las condiciones actuales del mercado, así como pertinencia frente a las necesidades identificadas por la Entidad. En consecuencia, dicho proceso y las fuentes mencionadas se incorporan como insumos técnicos válidos dentro del presente estudio de mercado, en tanto aportan elementos objetivos para la estimación del presupuesto oficial, la definición de especificaciones técnicas y la estructuración de condiciones acordes con la dinámica del sector automotor en Colombia.

PRECIOS TECHO PROCESO FAC

ITEM 1.

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	No.	PROCESO FAC
		089-00-A-COFAC Valor Unitario con IVA
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	1	\$ 696,467,205.23
BLINDAJE NIVEL III DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	2	\$ 213,000,854.85
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	3	\$ 27,257,839.92
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	4	\$ 6,152,300.00
VALOR SOAT	5	\$ 1,116,000.00

⁶ www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II

⁷ www.andemos.org

⁸ observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/47.pdf

⁹ fenalco.com.co

 Defensa	FORMATO	Página 29 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	6	\$ 1,915,200.00
---------------------------------------	---	-----------------

ITEM 2.

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	No.	PROCESO FAC
		089-00-A-COFAC Valor Unitario con IVA
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	1	\$ 461,477,000.25
BLINDAJE NIVEL IIIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	2	\$ 86,434,995.50
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	3	\$ 25,322,064.25
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	4	\$ 6,152,300.00
VALOR SOAT	5	\$ 1,116,000.00
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	6	\$ 1,915,200.00

PRECIOS TECHO PROCESO MDN-UGG

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS		No.	SUBASTA INVERSA No. 017- 2026 MDN-UGG- DA Valor Unitario con IVA
TIPO III A	BLINDAJE NIVEL IIIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	1	\$ 77,350,000.00

Una vez revisadas las fuentes de información disponibles, se procedió a consolidar los valores por componente, diferenciando los bienes requeridos para camionetas blindadas nivel III y nivel IIIA. Esta separación permite identificar de manera clara el comportamiento del mercado frente al vehículo base, el blindaje, el mantenimiento, los accesorios, el SOAT y los trámites de matrícula, evitando que el presupuesto se construya sobre un valor global no discriminado.

Para las camionetas blindadas nivel III, el análisis de las fuentes consultadas permitió establecer como valores de referencia los siguientes componentes: vehículo base, blindaje nivel III, mantenimiento integral por dos (2) años o 50.000 kilómetros, accesorios contenidos en la ficha técnica, SOAT y matrícula con los trámites requeridos. En el caso del blindaje nivel III, se identificó una diferencia significativa en una de las cotizaciones frente a las demás fuentes consultadas, razón por la cual se aplicó un criterio de promedio ajustado, tomando como referencia los valores que guardaban mayor consistencia con el comportamiento observado en el mercado y en el proceso comparable de la FAC.

Para las camionetas blindadas nivel IIIA, se realizó el mismo ejercicio de comparación por componentes, observando que los valores del vehículo base y del blindaje presentan una diferencia frente al nivel III, explicada por las características técnicas del vehículo, el nivel

 Defensa	FORMATO	Página 30 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

de protección requerido, los materiales utilizados, el peso incorporado, las exigencias de seguridad, el desempeño esperado y las condiciones de garantía y mantenimiento. En este caso, también se tuvieron en cuenta los valores del proceso FAC y el proceso MDN-UGG relacionado con blindaje, como referentes útiles para validar la razonabilidad de los precios definidos.

El análisis permitió establecer valores techo por componente, con impuestos incluidos, entendidos como valores máximos de referencia para la estructuración de la oferta económica. Estos valores no solo incorporan el costo del vehículo y del blindaje, sino también los rubros necesarios para que la Entidad reciba los vehículos plenamente operativos, matriculados, asegurados, con los trámites requeridos, mantenimiento incluido y en cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

En todo caso, el valor ofertado por los proponentes deberá entenderse a todo costo e incluir IVA, Impuesto Nacional al Consumo cuando aplique conforme a la tarifa que corresponda, tasas, gravámenes, estampillas, derechos, trámites, matrícula, SOAT, registro del blindaje, accesorios, mantenimiento y demás erogaciones necesarias para la entrega de los vehículos en las condiciones requeridas por la Entidad. Así mismo, el proponente deberá discriminar o certificar los impuestos y costos aplicables, de conformidad con la naturaleza del bien, la clasificación tributaria y la normativa vigente.

6.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, las cotizaciones allegadas por proveedores del sector, los procesos contractuales comparables y las referencias técnicas disponibles, se concluye que el valor estimado del contrato se encuentra soportado en información objetiva, actualizada, verificable y coherente con las condiciones actuales del mercado especializado de camionetas blindadas.

La Entidad adelantó una revisión individual de los componentes que integran el valor de la adquisición, diferenciando el vehículo base, el blindaje, el mantenimiento integral por dos (2) años o 50.000 kilómetros, los accesorios contenidos en la ficha técnica, el SOAT, la matrícula y los trámites requeridos. Esta metodología permite estructurar un presupuesto integral y no limitado al valor del vehículo, bajo el concepto de costo total de adquisición y operación inicial, garantizando que los bienes sean entregados en condiciones de funcionamiento, seguridad, legalización y cumplimiento técnico.

Para el caso de las camionetas blindadas nivel III, el análisis permitió establecer un valor techo de referencia de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$931.564.175,00)** por unidad, incluidos los componentes de vehículo base, blindaje nivel III, mantenimiento integral, accesorios, SOAT, matrícula y trámites requeridos. Este valor se encuentra soportado en la comparación de las cotizaciones recibidas y el proceso FAC 089-00-A-COFAC-DILOS-2026, aplicando criterios de razonabilidad y promedio ajustado cuando se identificaron diferencias significativas entre las fuentes consultadas.

 Defensa	FORMATO	Página 31 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

En cuanto a las camionetas blindadas nivel IIIA, el estudio permitió establecer un valor techo de referencia de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$578.916.337,00)** por unidad, incluidos los componentes de vehículo base, blindaje nivel IIIA, mantenimiento integral, accesorios, SOAT, matrícula y trámites requeridos. La diferencia frente al valor de las camionetas nivel III se explica por las condiciones técnicas del vehículo, el nivel de protección requerido, los materiales balísticos empleados, el peso incorporado, las adecuaciones estructurales, el estándar de seguridad exigido y las condiciones de operación.

El análisis comparativo permitió evidenciar que los valores definidos se encuentran dentro de rangos razonables frente a las fuentes consultadas, y que las diferencias identificadas entre cotizaciones obedecen principalmente a las características del vehículo base, el nivel de blindaje, los materiales utilizados, las condiciones de garantía, mantenimiento, accesorios, trámites e impuestos incluidos. Por lo anterior, los valores techo definidos no corresponden a una simple selección del menor o mayor valor cotizado, sino a una estimación razonada, construida a partir de la comparación de fuentes, revisión de consistencia, identificación de valores atípicos y aplicación de criterios de proporcionalidad. Así mismo, se precisa que los procesos consultados, especialmente el proceso FAC 089-00-A-COFAC-DILOS-2026, fueron utilizados como referentes de mercado por su similitud en objeto, vigencia, sector y componentes técnicos, sin que ello implique tomar dichos valores como precios adjudicados definitivos. La Subasta Inversa No. 017-2026 MDN-UGG-DA se empleó como referencia complementaria para validar valores asociados al blindaje, especialmente nivel IIIA, en atención a su relación técnica con el objeto contractual.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se configura como un presupuesto técnicamente soportado, financieramente razonable y jurídicamente sustentado, en la medida en que responde a las necesidades de la Entidad, a las condiciones reales del mercado, a las especificaciones técnicas exigidas y a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Finalmente, el valor ofertado por los proponentes deberá entenderse a todo costo, incluyendo IVA, Impuesto Nacional al Consumo cuando aplique conforme a la tarifa que corresponda, tasas, gravámenes, estampillas, derechos, matrícula, SOAT, registro del blindaje, trámites, accesorios, mantenimiento y demás erogaciones necesarias para la entrega de los vehículos en las condiciones requeridas por la Entidad. Lo anterior sin perjuicio de las retenciones, descuentos o deducciones tributarias que correspondan al momento del pago, conforme al régimen tributario del contratista y la normativa vigente.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se configura como un valor técnicamente soportado, financieramente viable y jurídicamente sustentado, el cual refleja las condiciones actuales del mercado de vehículos blindados en Colombia, atendiendo a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y transparencia.

 Defensa	FORMATO		Página 32 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: GO-F-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	1	2	3	4	PRECIO DE REFERENCIA
	TOYONORTE	CARCO	PROCESO FAC - 089-00-A-COFAC	PROCESO No. 017-2026 MDN-UGG-DA	
	Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA
ITEM 1					
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$681.050.000,00	\$642.500.000,10	\$696.467.205,23		\$673.339.068,00
BLINDAJE NIVEL III DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$214.200.000,00	\$321.300.000,00	\$ 213.000.854,85		\$213.600.427,00
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	\$ 37.990.000,00	\$ 44.999.999,94	\$27.257.839,92		\$36.749.280,00
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	\$10.295.880,00	\$3.500.000,63	\$6.152.300,00		\$4.826.150,00
VALOR SOAT	\$1.450.000,00	\$1.067.300,00	\$1.116.000,00		\$1.091.650,00
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	\$2.100.000,00	\$2.000.000,00	\$1.915.200,00		\$1.957.600,00
ITEM 2					
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$451.395.000,00	\$429.900.000,75	\$461.477.000,25		\$447.590.667,00
BLINDAJE NIVEL IIIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$95.200.000,00	\$90.399.999,34	\$86.434.995,50	\$77.350.000,00	\$87.346.249,00
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	\$37.990.000,00	\$44.999.999,94	\$25.322.064,25		\$36.104.021,00
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	\$10.295.880,00	\$3.500.000,63	\$6.152.300,00		\$4.826.150,00
VALOR SOAT	\$1.450.000,00	\$1.067.300,00	\$1.116.000,00		\$1.091.650,00
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	\$2.100.000,00	\$2.000.000,00	\$1.915.200,00		\$1.957.600,00

Como resultado de la revisión de las fuentes consultadas, la Entidad realizó la comparación individual de los componentes que integran el valor de adquisición de las camionetas blindadas, diferenciando vehículo base, blindaje, mantenimiento, accesorios, SOAT, matrícula y trámites requeridos.

Para la determinación de los valores de referencia se calcularon promedios simples en aquellos rubros en los cuales las fuentes presentaron valores comparables y consistentes. No obstante, cuando se identificaron diferencias significativas entre las fuentes consultadas, la Entidad aplicó un criterio de **promedio** ajustado, excluyendo aquellos valores que, por

 Defensa	FORMATO	Página 33 de 35
		Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN	Versión: 3
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

su comportamiento frente a las demás referencias, podían distorsionar la estimación del presupuesto.

En particular, para el rubro de blindaje nivel III se evidenció que una de las cotizaciones presentó un valor significativamente superior frente a las demás fuentes comparables, razón por la cual se tomó como referencia el promedio de los valores que guardaban mayor consistencia con el comportamiento del mercado. De igual forma, en los rubros de accesorios, SOAT, matrícula y trámites, se tomó como referencia el promedio de los valores comparables, procurando que el presupuesto reflejara condiciones razonables y verificables.

El proceso FAC 089-00-A-COFAC-DILOS-2026 se utiliza únicamente como referente de mercado, por tratarse de un proceso público comparable en objeto, vigencia, sector y componentes técnicos, sin que ello implique tomarlo como valor adjudicado definitivo. Así mismo, el proceso No. 017-2026 MDN-UGG-DA se emplea como referencia complementaria para validar los valores asociados al blindaje nivel IIIA.

En consecuencia, los valores techo definidos corresponden a una estimación razonada y técnicamente soportada, construida a partir de cotizaciones del mercado, procesos comparables y depuración de datos cuando fue necesario, garantizando que el presupuesto oficial responda a criterios de planeación, razonabilidad, economía, transparencia y selección objetiva.

Teniendo en cuenta la información anterior, la Entidad estableció como presupuesto oficial la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.444.200.000,00)**, valor que incluye IVA y la totalidad de impuestos, imponible, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que hubiere lugar. Dicho valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49926 del 6 de mayo de 2026, con cargo al recurso 10 CSF, rubro A-02-01-01-0004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE", garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para la ejecución del objeto contractual, conforme a las disposiciones que regulan la contratación estatal.

NOTA 1: el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adjudicará hasta por el valor total del presupuesto asignado al proponente que, en la Subasta Inversa, haya ofertado el menor valor total. El valor diferencial entre el valor ofertado y valor adjudicado se entiende como MONTO AGOTABLE, lo cual significará mayor cantidad de vehículos.

 Defensa	FORMATO		Página 34 de 35
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Código: GO-F-022
			Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

OFERTA ECONÓMICA

ITEM 1 NIVEL III

DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TECHO DEFINIDO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	IVA (según aplique)	IMPOCONSUMO (según aplique)	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA, IMPOCONSUMO Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, GRAVAMENES, ESTAMPILLAS, GASTOS Y EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$673.339.068,00	1				\$ -
BLINDAJE NIVEL III DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$213.600.427,00	1				\$ -
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	\$ 36.749.280,00	1				\$ -
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	\$ 4.826.150,00	1				\$ -
VALOR SOAT	\$ 1.091.650,00	1				\$ -
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	\$ 1.957.600,00	1				\$ -
TOTAL	\$931.564.175,00	1				\$ -

ITEM 2 NIVEL IIIA

DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TECHO DEFINIDO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	IVA 19% (según aplique)	IMPOCONSUMO (según aplique)	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA, IMPOCONSUMO Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, GRAVAMENES, ESTAMPILLAS, GASTOS Y EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$447.590.667,00	1				\$ -
BLINDAJE NIVEL IIIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$ 87.346.249,00	1				\$ -
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	\$ 36.104.021,00	1				\$ -
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	\$ 4.826.150,00	1				\$ -
VALOR SOAT	\$ 1.091.650,00	1				\$ -

 Defensa	FORMATO		Página 35 de 35
			Código: GO-F-022
	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN		Versión: 3
			Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	\$ 1.957.600,00	1				\$ -
TOTAL	\$578.916.337,00	1				\$ -

NOTA 1: el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adjudicará hasta por el valor total del presupuesto asignado al proponente que, en la Subasta Inversa, haya ofertado el menor valor total. El valor diferencial entre el valor ofertado y valor adjudicado se entiende como MONTO AGOTABLE, lo cual significará mayor cantidad de vehículos.

6.2. FORMA DE PAGO

Remitirse al numeral 12 del formato estudios previos.

7. ANEXOS

- Estudio de mercado
- CDP 49926 del 06/05/2026
- Todos aquellos documentos que se requieran para la contratación
- CERTIFICACIÓN PARQUE AUTOMOTOR
- COTIZACIONES

Bogotá, 16 de junio de 2026.

MY. GERMÁN ANDRÉS RAMOS DIAZ
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales

TC. CARLOS FERNANDO LEMUS GARCIA
Coordinador Grupo de Seguridad

Elaboró: Jesús Carpio Salcedo
Encargado de las funciones de Transportes

Revisó: CT. Camilo Andres Moreno Nino
Grupo de seguridad

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL III

OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	03
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Carros
25	10	15	04
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Station Wagons
25	10	19	20
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo	Carro de seguridad

NECESIDAD

ÍTEM	REQUERIMIENTO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS NIVEL III	8	5

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES- ÁREA DE TRANSPORTES	
CAMIONETA STATION WAGON 4X4 BLINDADA PARA SERVICIO DE SEGURIDAD	
TIPO	Camioneta Station Wagon 5 puertas - 4x4
MODELO	Nuevo, mínimo la vigencia actual de compra (2026)
MOTOR	
CILINDRAJE (COMERCIAL)	Mínimo tres mil cuatrocientos (3400) centímetros cúbicos (comercial) – Twin Turbo
POTENCIA NETA	Mínima 405 hp @5200 rpm
TORQUE NETO	Mínimo 620 Nm @ 2000 rpm – 3600 rpm
DISPOSICIÓN	Seis (6) cilindros dispuestos en V
CONTROL DE EMISIONES	EURO 4 con OBD
COMBUSTIBLE	Gasolina
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección Multipunto Secuencial SFI D-4ST (Directa e Indirecta).
ENCENDIDO	Electrónico.
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
LUCES	Las contempladas en el reglamento del ministerio de transporte.
SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y FRENOS	
TIPO DE ACCIONAMIENTO	Frenos de disco ventilados en las cuatro ruedas con asistentes de frenado: Sistema antibloqueo de frenos (ABS) + distribución electrónica de frenado (EBD)
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Lado izquierdo. Mínimo Automática 10 velocidades + reversa Tracción 4WD full time
SISTEMA DE DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y LLANTAS	
TIPO DE ACCIONAMIENTO	Piñón y cremallera. Hidráulica
SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	DELANTERA INDEPENDIENTE DOBLE HORQUILLA BARRA ESTABILIZADORA FRONTAL Y TRASERA SUSPENSIÓN VARIABLE ADAPTATIVA (AVS) TRASERA EJE RÍGIDO MULTI - LINK
LLANTAS	Cinco (5) llantas con su respectivo rin, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con alojamiento diseñado para tal fin. Llanta y rin: Mínimo 265/55R20
DIMENSIONES	• Peso Bruto Vehicular (kg): Mínimo 3230 • Capacidad de Carga (kg): Mínimo 655 • Largo total (mm): Mínimo 5.140 • Ancho total (mm): Mínimo 1.980 • Altura total (mm): Mínimo 1.955 • Capacidad tanque de combustible (Gal): Mínimo 29 +/- 2

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

EQUIPAMIENTO ORIGINAL DEL VEHÍCULO	• Aire acondicionado original de fábrica automático para primera fila y automático para segunda fila • Estribos • Espejos laterales eléctricos, Radio pantalla táctil de $\geq 12"$ AM / FM + Bluetooth + USB tipo C + conectividad car play / Android auto • Conexión HDMI (1ra & 2da FILA DE ASIENTOS) • 2 Pantallas táctiles $\geq 11"$ en la 2da fila + puerto de audífonos exclusivos para cada pantalla • Monitor de visión panorámica (Cámara 360°), monitor multiterreno (MTM), limpiador para la cámara trasera • Sonido premium con mínimo 12 parlantes (incluye subwoofer) • Silla de conductor con ajuste eléctrico + regulación de altura + calefacción + ventilación + memoria • Control crucero adaptativo • Calefacción • Pito • Eleva vidrios eléctricos en las cuatro puertas • Bloqueo central para todas puertas • Sensores de estacionamiento: 4 sensores frontales + 4 sensores traseros • Asistente de frenado automático de aparcamiento • Alarma antirrobo • Juego de tapetes de piso y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento. Película de seguridad polarizada nano-cerámica por vidrio, así: • Panorámico delantero y trasero 60% • Puertas delanteras 35% • Puertas traseras 15%
SEGURIDAD ACTIVA	✓ Control de descenso ✓ Control de arrastre ✓ Asistencia en curvas ✓ Sistema con detección de: ❖ Vehículos ❖ Peatones ❖ Bicicletas ❖ Motocicletas ✓ Control crucero adaptativo desde 0 KM ✓ Asistencia de trazado de línea (LTA), alerta de salida de carril, sistema de luces altas adaptativas ✓ Monitor de presión de llantas ✓ Exploradoras ✓ Limpiabrisas delantero ✓ Limpiabrisas trasero
SEGURIDAD PASIVA	✓ 10 Air bags (02 frontales + 02 cortina + 02 rodilla+ 02 lateral 1ra fila+ 02 lateral 2da fila)

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

	✓ Apoyacabezas (mínimo 7) ✓ Cinturones de seguridad ❖ Conductor y pasajero: (2) 3 puntos + pretensor + ELR + limitador de fuerza + ajuste en altura. ❖ 2da fila de asientos: (2) 3 puntos + ELR + pretensor. (1) 3 puntos + ELR. ❖ 3ra fila de asientos: (2) 3 puntos + ELR.
COLOR	El color de los vehículos se definió en GRIS PLATA o GRIS OSCURO (Dependiendo la marca, se debe contar con el color que se ajuste a ese requisito, independiente de la denominación que maneje la marca).
ACCESORIOS ADICIONALES A INSTALAR AL VEHÍCULO	• Polarizado • Pernos de seguridad • Seguro lunas de espejos
HERRAMIENTAS	1. Gato de zorra que soporte el peso del vehículo blindado 2. Copa o cruceta para pernos 3. Extintor de mínimo cinco (5) libras (NTC 1446) 4. Juego de llaves mixtas, mínimo siete (7) unidades de entre tres octavos (3/8) a una (1) pulgada o de ocho a doce (8 a 19) milímetros 5. Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas 6. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello 7. Un botiquín de primeros auxilios de mínimo dieciocho (18) elementos 8. Dos tacos para bloquear el vehículo 9. Linterna con baterías o recargable 10. Juego de cables de iniciar de mínimo mil (1000) amperios 11. Chaleco reflectivo 12. Maletín para herramienta. Herramienta en cromo vanadium.

BLINDAJE III NORMA NIJ 0108.01	
TIPO DE BLINDAJE	Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO. Con velocidad del proyectil de 838 +/- 15 m/s municiones con características similares.
FIJACIÓN	La instalación del blindaje deberá mantener intactas las funcionalidades originales del vehículo, garantizando la operación normal de puertas, sistemas de seguridad como cinturones, mecanismos electrónicos, y el confort interior. No se aceptarán modificaciones que alteren la ergonomía ni que limiten la operación normal del vehículo.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

	Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opacos y transparentes.
PROTECCIÓN BALÍSTICA	El sistema blindado deberá ofrecer defensa eficaz contra los siguientes calibres y tipos de munición: • .22 LR • .38 SPL • 9 mm (pistola y subametralladora) • .357 Magnum • .44 Magnum • 5.56 mm NATO y similares • 7.62 mm NATO y similares La resistencia deberá ser uniforme en todas las superficies designadas, garantizando la integridad estructural y funcional del vehículo ante múltiples impactos.
PARTES A BLINDAR	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, compuerta interior (bukhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape.
MATERIAL OPACO	El blindaje opaco deberá estar compuesto por materiales certificados conforme al nivel III de la norma mencionada, que garantice protección multi-impacto, instalados de forma segura y sin el uso de remaches, cintas metálicas o fijaciones que puedan comprometer la protección tras los primeros impactos. Se debe asegurar la durabilidad del material y su resistencia al desprendimiento. Las áreas opacas como techos, puertas, costados, pared cortafuegos y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior deben ser blindadas en acero balístico, las demás partes como batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado a excepción del piso. El blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

	El techo y el piso del vehículo deberán estar blindados en Nivel III de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico o con Nylon Balístico anti-fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-explosión, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido. Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras láser o por chorro de agua asistidas por computador. NOTA: El contratista en el acta de inicio presentará un Plano detallado en el que se indiquen las zonas a blindar, especificando el tipo de material de blindaje a utilizar en cada área. Este plano deberá ser aprobado por la supervisión y el área técnica correspondiente.
REFUERZO DE ESTRUCTURA	ESTRUCTURA: En acero balístico reforzando las áreas de postes, párales, partes estructurales y defensa delantera, el techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona).
	PUERTAS: Debe instalarse guías centradoras (hembra - macho) en las 4 puertas laterales para prevenir descolgamientos.
	TRASLAPES: En las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas, debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico, se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.
	BISAGRAS: Las bisagras de todas las puertas deben ser reemplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar que se descuelguen, adicionando un templete o riata para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
	SUSPENSIÓN: El sistema de suspensión deberá ser reforzado o reemplazado según lo requiera el peso adicional del blindaje, para garantizar estabilidad, desempeño y confort. Se aceptan modificaciones en resortes, amortiguadores y demás elementos siempre que cumplan con estándares de seguridad y compatibilidad con el fabricante original.
	FRENOS: Se deben incorporar frenos de alta capacidad, preferiblemente ventilados y con pastillas de compuesto reforzado, que aseguren una frenada efectiva bajo carga incrementada. Se debe garantizar el equilibrio entre el peso

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

	total del vehículo y la capacidad de detención sin pérdida de eficiencia. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: El sistema de enfriamiento del vehículo deberá ser mejorado o adecuado para soportar la carga térmica adicional derivada del sobrepeso por blindaje. Esto incluye: ❖ Radiador de alta capacidad ❖ Ventiladores auxiliares si es necesario ❖ Líneas de enfriamiento reforzadas PESO: El peso del blindaje no deberá superar los 1.000 kg +/- 10%, la oferta debe tener en forma clara y precisa la descripción y el peso del área. Estas mejoras deberán asegurar un funcionamiento óptimo del motor incluso en condiciones de alta exigencia térmica.
BOMPER DELANTERO Y TRASERO	Ambos Reforzados
MATERIAL TRANSPARENTE	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de butiral polivinilo) (PVA) o poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo, el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir el Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01. El vidrio lateral del conductor debe permitir una apertura de doce (12) cm. +/- cuatro (4) cm, la apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad, los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos ni burbujas entre cristales durante los cinco (5) años siguientes, los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco (5) años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen, no se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire; la diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. Los vidrios deben tener pestaña con refuerzo en acero balístico. Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo con el color del vehículo. Los vidrios (acristalamientos) resistentes a las balas instalados en los vehículos objeto del presente proceso deberán cumplir con el Reglamento Técnico para Acristalamientos de Seguridad Resistentes a las Balas para uso en vehículos automotores, establecido mediante la Resolución 20223040044945 de 2022 del Ministerio de

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

	Transporte, y con los requisitos técnicos de clasificación y ensayo balístico definidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5501:2007 expedida por el ICONTEC. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos: 1. Declaración de conformidad del fabricante, suscrita por el representante legal o responsable técnico del fabricante del vidrio, acompañada de los informes de ensayos balísticos realizados en laboratorio competente, en los que conste que el acristalamiento cumple con los niveles de resistencia exigidos según la NTC 5501:2007. En ambos casos, la documentación aportada deberá especificar el nivel de resistencia balística del acristalamiento (I-A, I-B, III-A, III-B, IV-A, IV-C, V-A o V-C), el cual deberá corresponder al nivel de blindaje requerido en las especificaciones técnicas del presente proceso.
LLANTAS	Todas las llantas, incluida la de repuesto deben contar con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico de alta densidad)
ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL BLINDAJE	• Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres • Protector metálico al cárter. • Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante. • Luces federales tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto), de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Protección de tubos de escape. • Protección tanque de combustible con sistema de circulación de aire que permita su refrigeración. • Quinta puerta con compuerta interior (bukhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel de blindaje solicitado.
FUNCIONALIDAD	El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	Los Vehículos contarán con una garantía técnica sin costo adicional alguno contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos; esta garantía, será por un plazo mínimo de tres (3) años o Cien mil (100.000) Kms, lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad. El contratista en ningún momento podrá negar ninguna reparación de garantía aduciendo que la falla se presentó por las adecuaciones del blindaje instalado. Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
GARANTÍA DEL BLINDAJE	La garantía para el blindaje opaco y el blindaje transparente será de mínimo cinco (5) años por integridad balística, bajo condiciones normales de uso y cuidado, además de 02 inspecciones visuales a partir de la instalación de las placas.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE	El mantenimiento del blindaje será por un periodo mínimo de cinco (5) años sin costo alguno para el Ministerio de Defensa Nacional.
MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO (ADQUIRIDO EN EL PROCESO)	Se realizará el mantenimiento preventivo del vehículo por un periodo de dos (2) años o 50.000 kms lo que primero se cumpla, de acuerdo al mantenimiento adquirido dentro del proceso por la Entidad, deberá incluir la mano de obra y todos los repuestos (Aceites y filtros, discos y pastillas de frenos, bombillos, plumillas, alineación y balanceo, etc.) necesarios durante el periodo indicado sin costo adicional para la Entidad. El contratista deberá reportar al Supervisor del contrato las asistencias a los talleres que hayan tenido los vehículos para realizar los mantenimientos adquiridos (Con el reporte de trabajos realizados y repuestos cambiados). En caso que el vehículo ingrese por garantía o mantenimiento al taller del contratista y la reparación respectiva se extienda por más de un mes, sea por falta de un diagnóstico definitivo o por no disponibilidad de repuestos, el contratista deberá extender automáticamente y sin condicionamiento alguno la

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

	garantía original del vehículo en el tiempo que este haya permanecido en el taller, extendiendo la garantía del vehículo el tiempo que haya estado inmovilizado, aplicando esto también al tiempo para la realización de los mantenimientos incluidos en la oferta.
--	---

PRUEBAS BALÍSTICAS	
PRUEBA BALÍSTICA	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva conforme lo establecido en la norma NIJ 0108.01.
COSTO	El costo de la prueba debe ser asumido por el contratista
PROBETAS Y MUESTRAS	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición 7.62 x 51 NATO de 32.5 cm x 32.5 cm (Tolerancia de más o menos 5 mm).
TOMA DE MUESTRA O PROBETAS PARA LA PRUEBA BALÍSTICA	El Contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos. Las instalaciones, equipos y material requerido para esta prueba, estará a cargo del contratista. (los ensayos balísticos se deberán realizar en un laboratorio certificado, cuyo costo estará a cargo del contratista).
LUGAR Y FECHA	Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados junto con el informe técnico suscrito por el laboratorio, donde se debe reflejar que los materiales superaron las pruebas balísticas "Informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas deben cumplir con los siguientes aspectos: • El Contratista deberá coordinar previamente a la prueba con el supervisor del contrato la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo. • El Contratista deberá coordinar la hora y la fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración. • El Contratista deberá acatar las normas de seguridad que indique el laboratorio al momento del ingreso.
NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPACTOS	El número y distribución de los impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para los niveles III.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES - GRUPO DE SEGURIDAD

	En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra del testigo.
--	--

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA

Cada vehículo deberá ser entregado con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT a nombre de la entidad, con vigencia de un año conforme los tiempos de facturación y matrícula.

Entregar carpeta por vehículo con la copia de la factura, manifiesto de aduana, dos copias de improntas, SOAT y demás documentos utilizados para el registro inicial.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con la Resolución 12379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

Los vehículos deben ser entregados matriculados en organismo de tránsito en municipios aledaños a la ciudad de Bogotá, entre ellos Mosquera, Madrid, Funza, etc. Entregar Original de la licencia de tránsito a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, asegurándose que tenga la clasificación como vehículo oficial y figure el nivel de blindaje. Para este trámite, se dará un plazo de seis (06) meses como máximo después de recibir los bienes.

De ser necesaria la Inspección antes de la entrega de las camionetas por parte del supervisor si las instalaciones del contratista se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte hasta la ciudad donde se encuentre el concesionario y los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños la administración asumirá los costos de transporte para que el Supervisor pueda realizar la verificación.

El vehículo en el momento de la entrega debe ser nuevo y estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor.

Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo), el cual debe incluir el plan de mantenimiento del vehículo.

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque deberá ir lleno de combustible.

Certificado materiales utilizados cumplen norma técnica NIJ 0108.01 al nivel III, o sus equivalentes en otras normas, cubriendo mínimo cinco (5) años por defectos de fabricación y cinco (5) años por integridad balística, bajo condiciones normales de uso y cuidado.

✓ Certificación para el blindaje de acristalamiento de acuerdo con la resolución obligatoria 0934 del ministerio de comercio, industria y turismo, vigente expedida a la empresa blindadora.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

✓ Manual de mantenimiento de blindajes.

✓ Listado de talleres autorizados a nivel nacional, autorizados por el proponente para efectuar los mantenimientos y garantías tanto del vehículo como de los accesorios y el blindaje.

Entregar los vehículos objeto del presente en las cantidades, plazos y lugares descritos en el Estudio Previo, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del proceso.

Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL ACTA DE INICIO

Plano detallado en el que se indiquen las zonas a blindar, especificando el tipo de material de blindaje a utilizar en cada área. Este plano deberá ser aprobado por la supervisión y el área técnica correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Entregar las camionetas de manera oportuna, mínimo modelo 2026, con sujeción a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico del pliego de condiciones y en la oferta presentada, dentro del plazo convenido, suscribiendo el acta que para tal fin se determine indicando en ellas las características de los vehículos.
2. El contrato no contempla Formula de Reajuste.
3. Tramitar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el respectivo permiso y licencia de blindaje para los vehículos objeto del proceso.
4. Adelantar el trámite ante las autoridades de tránsito para la matrícula de los vehículos y entregar la tarjeta de propiedad (licencia de tránsito) de las camionetas a nombre de la entidad
5. Modificar la licencia de tránsito de cada vehículo, una vez otorgado y realizado el blindaje en donde se indique que los mismos son blindados.
6. Entregar el certificado de garantía de los vehículos y su blindaje objeto del contrato que incluya mantenimiento preventivo, y correctivo por defectos de fábrica, libre de costos para la entidad, durante el tiempo indicado en la ficha técnica y realizar las respectivas reparaciones.
7. Garantizar el suministro de repuestos, accesorios y soporte técnico mínimo diez (10) años a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de los vehículos objeto de la contratación.
8. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los vehículos adquiridos a través del Contrato de compraventa y responder por ellos, de conformidad con el numeral 4, Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1480 de 2011, independientemente de las garantías ofrecidas.
9. Reparar cualquier daño que ocurra, por causas imputables al **CONTRATISTA**.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

10. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los repuestos o accesorios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
11. El contratista se obliga a tramitar y mantener las autorizaciones o licencias ambientales vigentes expedidas por las autoridades competentes, para los talleres que por Garantía van a prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adquiridos.
12. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con el Ministerio de Defensa Nacional.
13. Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes y disponibilidad de servicios necesarios para la ejecución del Contrato.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. Asumir todos los gastos que se ocasionen con relación a la ejecución del contrato.
16. Suministrar al Supervisor, designado por el Ministerio de Defensa Nacional, la información que solicite, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
18. Responder sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Tener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral por su cuenta y riesgo, al personal que destine para la ejecución del contrato y estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presenten en la ejecución de las actividades programadas.
22. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la Entidad requiera para ejercer el control de ejecución del presente contrato que pueda determinar el cumplimiento del objeto contratado.
23. Presentar oportunamente las facturas (Cargar la factura electrónica en el SIIF y el SECOP) o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago y/o liquidación del contrato.
24. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho Plan.
25. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACIÓN OTAN:** Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

Nota: El formato será suministrado en digital mediante correo electrónico al contratista por el Supervisor del contrato.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-UGG, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad, la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

26. Obligaciones de EL CONTRATISTA frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental:

A) EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y en especial deberá:

- Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar.
- El personal de **EL CONTRATISTA** que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Cuando a ello hubiere lugar, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar.

B) EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL y en especial deberá:

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades que contratadas por esta entidad.
- Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales.
- Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y obtener mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente **EL CONTRATISTA** debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que **EL CONTRATISTA** contractualmente desarrolla, si a ello hubiere lugar.

- 27.** Las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.

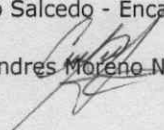


MY. GERMÁN ANDRÉS RAMOS DIAZ
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales



TC. CARLOS FERNANDO LEMUS GARCIA
Coordinador Grupo de Seguridad

Elaboró: Jesús Carpio Salcedo - Encargado de las funciones de Transportes



Revisó: CT. Camilo Andrés Moreno Niño - Grupo de Seguridad.



Defensa

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA

OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	03
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Carros
25	10	15	04
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Station Wagons
25	10	19	20
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo	Carro de seguridad

NECESIDAD

ÍTEM	REQUERIMIENTO	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS NIVEL III	16	11

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
MODELO	Mínimo 2026
MOTOR	- Tipo: DOHC - Cilindraje Comercial (cc): Mínimo 2.800 - Turbo - Nro. de Cilindros: 4 con 16 válvulas

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

	• Potencia (hp @ rpm): Mínimo 201 @ 3000 - 4000 • Torque: Mínimo 500 Nm @ 1600 rpm – 2800 rpm • Combustible: Diésel.
NIVEL DE EMISIONES	EURO 6
DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y LLANTAS	• Dirección: Hidráulica Piñón - Cremallera con Asistencia Eléctrica • Suspensión Delantera: Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. • Suspensión Trasera: Multilink de 4 enlaces con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. • Barra estabilizadora: Frontal y trasera Llanta y rin: Mínimo 265/60 R18
TRANSMISION Y FRENOS	• Mínimo 5 velocidades + Reversa • Automática • Tracción 4WD full time Frenos de disco ventilados en las cuatro ruedas con asistentes de frenado como: ABS y EBD
PESOS Y DIMENSIONES	• Peso Bruto Vehicular (kg): Mínimo 2950 • Capacidad de Carga (kg): Mínimo 620 • Longitud total (mm): Mínimo 4.830 • Ancho total (mm): Mínimo 1.980 • Altura total (mm): Mínimo 1.925 • Capacidad tanque de combustible (Gal): Mínimo 21 +/- 2
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	• Aire acondicionado automático Dual • Sunroof y Moonroof • Espejos retrovisores exteriores color carrocería eléctricos + desempañador + direccional + luz de bienvenida • Elevavidrios eléctricos (auto + anti-atrapamiento) • Silla conductor con ajuste eléctrico + regulación de altura + • calefacción + ventilación + memoria • Control crucero • Radio AM / FM + Bluetooth + USB + AUX + conectividad car play / Android auto • Cámara de reversa • Sensores de parqueo (delantero/traseros) • Película de seguridad por vidrio. • Carrocería de absorción de impactos • Airbags delanteros: 2 (Conductor + pasajero) • Airbags laterales delanteros: 2 • Airbags cortina: 2



Defensa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES - GRUPO DE SEGURIDAD

	Cinturones traseros segunda fila de asientos: 3 de tres puntos
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	• Control de descenso • Control de arrastre • Sistema de pre-colisión con detección de vehículos, peatones, bicicletas, motocicletas • Control crucero adaptativo desde 0 KM • Asistencia de trazado de línea, alerta de salida de carril, sistema de luces altas adaptativas • Alerta de salida de carril desde 50 Km/h Sistema de Luces Altas Adaptativas
COLOR	El color de los vehículos se definió en GRIS PLATA o GRIS OSCURO (Dependiendo la marca, se debe contar con el color que se ajuste a ese requisito, independiente de la denominación que maneje la marca).
ACCESORIOS ADICIONALES A INSTALAR AL VEHÍCULO	• Polarizado • Pernos de seguridad • Seguro lunas de espejos
HERRAMIENTAS	• Gato de zorra que soporte el peso del vehículo blindado • Copa o cruceta para pernos • Extintor de mínimo cinco (5) libras (NTC 1446) • Juego de llaves mixtas, mínimo siete (7) unidades de entre tres octavos (3/8) a una (1) pulgada o de ocho a doce (8 a 19) milímetros • Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas • Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello • Un botiquín de primeros auxilios de mínimo dieciocho (18) elementos • Dos tacos para bloquear el vehículo • Linterna con baterías o recargable • Juego de cables de iniciar de mínimo mil (1000) amperios • Chaleco reflectivo • Maletín para herramienta. • Herramienta en cromo vanadium.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	Los Vehículos contarán con una garantía técnica sin costo adicional alguno contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos; esta garantía, será por un plazo mínimo de tres (3) años o Cien mil (100.000) Kms, lo primero
--------------------------------------	--

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

	que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad. El contratista en ningún momento podrá negar ninguna reparación de garantía aduciendo que la falla se presentó por las adecuaciones del blindaje instalado. Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
GARANTÍA DEL BLINDAJE	La garantía para el blindaje opaco y el blindaje transparente será de mínimo cinco (5) años por integridad balística, bajo condiciones normales de uso y cuidado, además de 02 inspecciones visuales a partir de la instalación de las placas.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE	El mantenimiento del blindaje será por un periodo mínimo de cinco (5) años sin costo alguno para el Ministerio de Defensa Nacional.
MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO (ADQUIRIDO EN EL PROCESO)	Se realizará el mantenimiento preventivo del vehículo por un periodo de dos (2) años o 50.000 kms lo que primero se cumpla, de acuerdo al mantenimiento adquirido dentro del proceso por la Entidad, deberá incluir la mano de obra y todos los repuestos (Aceites y filtros, discos y pastillas de frenos, bombillos, plumillas, alineación y balanceo, etc.) necesarios durante el periodo indicado sin costo adicional para la Entidad. El contratista deberá reportar al Supervisor del contrato las asistencias a los talleres que hayan tenido los vehículos para realizar los mantenimientos adquiridos (Con el reporte de trabajos realizados y repuestos cambiados). En caso que el vehículo ingrese por garantía o mantenimiento al taller del contratista y la reparación respectiva se extienda por más de un mes, sea por falta de un diagnóstico definitivo o por no disponibilidad de repuestos, el contratista deberá extender automáticamente y sin condicionamiento alguno la garantía original del vehículo en el tiempo que este haya permanecido en el taller, extendiendo la garantía del vehículo el tiempo que haya estado inmovilizado, aplicando esto también al tiempo para la realización de los mantenimientos incluidos en la oferta.

BLINDAJE



Defensa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES - GRUPO DE SEGURIDAD

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
NORMA DEL BLINDAJE	Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01 contra munición 44 mágnun y 9 mm, con velocidad de 426 +/- 15 m/s. Materiales livianos.
FIJACIÓN	El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
PROTECCIÓN BALÍSTICA	Protección balística para impactos de proyectiles en los siguientes calibres: 22 largo; 38 largo; 9 mm pistola, 9 mm subametralladora, 357 y 44 mágnun, y similares dentro de estos rangos. La resistencia deberá ser uniforme en todas las superficies designadas, garantizando la integridad estructural y funcional del vehículo ante múltiples impactos.
MATERIAL DEL BLINDAJE	Material balístico, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles solicitados, no se acepta en la fijación del material opaco el uso de remaches.
PARTES A BLINDAR	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bukhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape NOTA 2: El contratista en el acta de inicio presentará un Plano detallado en el que se indiquen las zonas a blindar, especificando el tipo de material de blindaje a utilizar en cada área. Este plano deberá ser aprobado por la supervisión y el área técnica correspondiente.
MATERIAL TRANSPARENTE	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de butiral polivinilo (PVA) o poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo, el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir el Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01. El vidrio lateral del conductor debe permitir una apertura de doce (12) cm. +/- cuatro (4) cm, la apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad, los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos ni burbujas entre cristales durante los cinco (5) años siguientes, los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco (5) años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen, no se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire; la diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. Los vidrios deben tener pestaña con refuerzo en acero balístico.



Defensa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES – GRUPO DE SEGURIDAD

	Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo con el color del vehículo. Los vidrios (acristalamientos) resistentes a las balas instalados en los vehículos objeto del presente proceso deberán cumplir con el Reglamento Técnico para Acristalamientos de Seguridad Resistentes a las Balas para uso en vehículos automotores, establecido mediante la Resolución 20223040044945 de 2022 del Ministerio de Transporte, y con los requisitos técnicos de clasificación y ensayo balístico definidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5501:2007 expedida por el ICONTEC. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos: 1. Declaración de conformidad del fabricante, suscrita por el representante legal o responsable técnico del fabricante del vidrio, acompañada de los informes de ensayos balísticos realizados en laboratorio competente, en los que conste que el acristalamiento cumple con los niveles de resistencia exigidos según la NTC 5501:2007. En ambos casos, la documentación aportada deberá especificar el nivel de resistencia balística del acristalamiento (I-A, I-B, III-A, III-B, IV-A, IV-C, V-A o V-C), el cual deberá corresponder al nivel de blindaje requerido en las especificaciones técnicas del presente proceso.
MATERIAL EN ÁREAS OPACAS	Las áreas opacas como techos, postes, parales, puertas delanteras y traseras, costados, pared cortafuegos y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior deben ser blindadas en aramidas/kevlar/materiales livianos, las demás partes como batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, parales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado a excepción del piso. El blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. El techo deberá estar blindado en Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico, el piso del vehículo deberá estar blindado con Nylon y/o acero balístico anti-fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-exposición, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido. Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras láser o por chorro de agua asistidas por computador. Indicar en la propuesta el espesor de los materiales opacos.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

REFUERZO DE LA ESTRUCTURA	BISAGRAS: Las bisagras de todas las puertas deben tener una resistencia tal, que soporte sin problema el peso adicional del blindaje para evitar descolgamiento. TRASLAPES: En las áreas de las puertas, marcos y ventanas y donde se encuentran las chapas debe haber protecciones mediante traslape que sean fijados sin el uso de remaches, ni refuerzos en cintas de acero. El diseño debe permitir la reparación o mantenimiento de manijas y chapas de las puertas sin que afecte el blindaje. PUERTAS: Debe instalarse guías centradoras (hembra – macho) en las 4 puertas laterales para prevenir descolgamiento. NOTA: La única puerta que tendrá un descenso máximo de 12 centímetros del cristal será la del conductor sin vulnerar la seguridad de sus ocupantes; las demás permanecerán bloqueadas. PROTECCIÓN AL TANQUE DE GASOLINA: Blindado en el mismo sistema e igual material del blindaje, con recubrimiento en material no inflamable, blindaje tapa del tanque de combustible. LLANTAS: Las cinco (5) llantas deben estar blindadas con un sistema tipo RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico de alta densidad). SUSPENSIÓN: El sistema de suspensión deberá ser reforzado o reemplazado según lo requiera el peso adicional del blindaje, para garantizar estabilidad, desempeño y confort. Se aceptan modificaciones en resortes, amortiguadores y demás elementos siempre que cumplan con estándares de seguridad y compatibilidad con el fabricante original. FRENOS: Se deben incorporar frenos de alta capacidad, preferiblemente ventilados y con pastillas de compuesto reforzado, que aseguren una frenada efectiva bajo carga incrementada. Se debe garantizar el equilibrio entre el peso total del vehículo y la capacidad de detención sin pérdida de eficiencia. PESO: El peso del blindaje no deberá superar los 1.000 kg +- 10%, la oferta debe tener en forma clara y precisa la descripción y el peso del área. Estas mejoras deberán asegurar un funcionamiento óptimo del motor incluso en condiciones de alta exigencia térmica.
ACCESORIOS DEL BLINDAJE	• Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres • Protector metálico al cárter. • Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante. • Luces federales tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

	• Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto), de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Protección de tubos de escape. • Protección tanque de combustible con sistema de circulación de aire que permita su refrigeración. • Quinta puerta o compuerta interior (bukhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel de blindaje solicitado.
FUNCIONALIDAD	El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.

PRUEBAS BALÍSTICAS	
PRUEBA BALÍSTICA	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva conforme lo establecido en la norma NIJ 0108.01.
COSTO	El costo de la prueba debe ser asumido por el contratista
PROBETAS Y MUESTRAS	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición 7.62 x 51 NATO de 32.5 cm x 32.5 cm (Tolerancia de más o menos 5 mm).
TOMA DE MUESTRA O PROBETAS PARA LA PRUEBA BALÍSTICA	El Contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos. Las instalaciones, equipos y material requerido para esta prueba, estará a cargo del contratista. (los ensayos balísticos se deberán realizar en un laboratorio certificado, cuyo costo estará a cargo del contratista).
LUGAR Y FECHA	Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados junto con el informe técnico suscrito por el laboratorio, donde se debe reflejar que los materiales superaron las pruebas balísticas "Informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas deben cumplir con los siguientes aspectos: • El Contratista deberá coordinar previamente a la prueba con el supervisor del contrato la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo.



Defensa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES – GRUPO DE SEGURIDAD

	• El Contratista deberá coordinar la hora y la fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración. • El Contratista deberá acatar las normas de seguridad que indique el laboratorio al momento del ingreso.
NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPACTOS	El número y distribución de los impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para el nivel IIIA. En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra del testigo.

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA

Cada vehículo deberá ser entregado con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT a nombre de la entidad, con vigencia de un año conforme los tiempos de facturación y matrícula.

Entregar carpeta por vehículo con la copia de la factura, manifiesto de aduana, dos copias de imponentes, SOAT y demás documentos utilizados para el registro inicial.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con la Resolución 12379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

Los vehículos deben ser entregados matriculados en organismo de tránsito en municipios aledaños a la ciudad de Bogotá, entre ellos Mosquera, Madrid, Funza, etc. Entregar Original de la licencia de tránsito a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, asegurándose que tenga la clasificación como vehículo oficial y figure el nivel de blindaje. Para este trámite, se dará un plazo de seis (06) meses como máximo después de recibir los bienes.

De ser necesaria la Inspección antes de la entrega de las camionetas por parte del supervisor si las instalaciones del contratista se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte hasta la ciudad donde se encuentre el concesionario y los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños la administración asumirá los costos de transporte para que el Supervisor pueda realizar la verificación.

El vehículo en el momento de la entrega debe ser nuevo y estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor.

Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo), el cual debe incluir el plan de mantenimiento del vehículo.

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque deberá ir lleno de combustible.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES -
GRUPO DE SEGURIDAD**

Certificado materiales utilizados cumplen norma técnica NIJ 0108.01 al nivel III, o sus equivalentes en otras normas, cubriendo mínimo cinco (5) años por defectos de fabricación y cinco (5) años por integridad balística, bajo condiciones normales de uso y cuidado.

✓ Certificación para el blindaje de acristalamiento de acuerdo con la resolución obligatoria 0934 del ministerio de comercio, industria y turismo, vigente expedida a la empresa blindadora.

✓ Manual de mantenimiento de blindajes.

✓ Listado de talleres autorizados a nivel nacional, autorizados por el proponente para efectuar los mantenimientos y garantías tanto del vehículo como de los accesorios y el blindaje.

Entregar los vehículos objeto del presente en las cantidades, plazos y lugares descritos en el Estudio Previo, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del proceso.

Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL ACTA DE INICIO

Plano detallado en el que se indiquen las zonas a blindar, especificando el tipo de material de blindaje a utilizar en cada área. Este plano deberá ser aprobado por la supervisión y el área técnica correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Entregar las camionetas de manera oportuna, mínimo modelo 2026, con sujeción a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico del pliego de condiciones y en la oferta presentada, dentro del plazo convenido, suscribiendo el acta que para tal fin se determine indicando en ellas las características de los vehículos.
2. El contrato no contempla Formula de Reajuste.
3. Tramitar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el respectivo permiso y licencia de blindaje para los vehículos objeto del proceso.
4. Adelantar el trámite ante las autoridades de tránsito para la matrícula de los vehículos y entregar la tarjeta de propiedad (licencia de tránsito) de las camionetas a nombre de la entidad
5. Modificar la licencia de tránsito de cada vehículo, una vez otorgado y realizado el blindaje en donde se indique que los mismos son blindados.
6. Entregar el certificado de garantía de los vehículos y su blindaje objeto del contrato que incluya mantenimiento preventivo, y correctivo por defectos de fábrica, libre de costos para la entidad, durante el tiempo indicado en la ficha técnica y realizar las respectivas reparaciones.
7. Garantizar el suministro de repuestos, accesorios y soporte técnico mínimo diez (10) años a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de los vehículos objeto de la contratación.
8. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los vehículos adquiridos a través del Contrato de compraventa y responder por ellos, de conformidad con el numeral 4, Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1480 de 2011, independientemente de las garantías ofrecidas.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

9. Reparar cualquier daño que ocurra, por causas imputables al **CONTRATISTA**.
10. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los repuestos o accesorios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
11. El contratista se obliga a tramitar y mantener las autorizaciones o licencias ambientales vigentes expedidas por las autoridades competentes, para los talleres que por Garantía van a prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adquiridos.
12. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con el Ministerio de Defensa Nacional.
13. Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes y disponibilidad de servicios necesarios para la ejecución del Contrato.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. Asumir todos los gastos que se ocasionen con relación a la ejecución del contrato.
16. Suministrar al Supervisor, designado por el Ministerio de Defensa Nacional, la información que solicite, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
18. Responder sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Tener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral por su cuenta y riesgo, al personal que destine para la ejecución del contrato y estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presenten en la ejecución de las actividades programadas.
22. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la Entidad requiera para ejercer el control de ejecución del presente contrato que pueda determinar el cumplimiento del objeto contratado.
23. Presentar oportunamente las facturas (Cargar la factura electrónica en el SIIF y el SECOP) o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago y/o liquidación del contrato.
24. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho Plan.
25. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACIÓN OTAN:** Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

Nota: El formato será suministrado en digital mediante correo electrónico al contratista por el Supervisor del contrato.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-UGG, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad, la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

26. Obligaciones de EL CONTRATISTA frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental:

A) EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, y en especial deberá:

- Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar.
- El personal de **EL CONTRATISTA** que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Cuando a ello hubiere lugar, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar.

B) EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** y en especial deberá:

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES –
GRUPO DE SEGURIDAD**

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades que contratadas por esta entidad.
- Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales.
- Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y obtener mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente **EL CONTRATISTA** debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato.

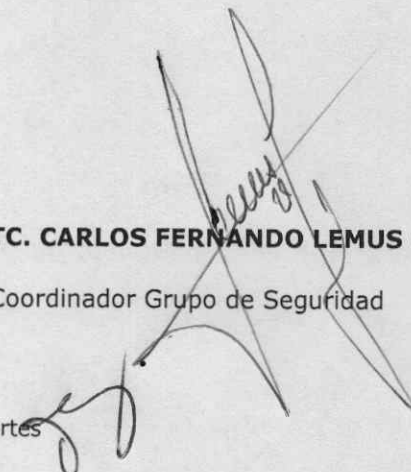
PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que **EL CONTRATISTA** contractualmente desarrolla, si a ello hubiere lugar.

- 27.** Las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.



MY. GERMÁN ANDRÉS RAMOS DIAZ

Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales



TC. CARLOS FERNANDO LEMUS GARCIA

Coordinador Grupo de Seguridad

Elaboró: Jesús Carpio Salcedo - Encargado de las funciones de Transportes

Revisó: CT. Camilo Andres Moreno Nino - Grupo de Seguridad.